

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes señores consejeros, señores vicedecanos, directores, siendo las 12:02 minutos del día 14 de enero de año 2026, vamos a dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad, invitamos a la Señora Vicedecana para que se sirva verificar el quórum correspondiente, adelante por favor.

DRA. SALAZAR: Buenas tardes Señor Decano, señores consejeros presentes, vamos a tomar la asistencia, vamos a pasar la asistencia.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	LICENCIA (RD. N° 005423-2025-D-FM)
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Vicedecana Académica (e)
DRA. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
DR. HECTOR PEREYRA ZALDIVAR	Director Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. OSCAR GUSTAVO HUAMÁN GUTIÉRREZ	Director Escuela Profesional de Nutrición (e)
DRA. JUANA MATILDE CUBA SANCHO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DR. MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica
EST. OMAR ALEJANDRO GUERRA HUAMAN	Presidente CEM

DRA. SALAZAR: Hay quórum Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, pasaríamos entonces al primer punto de agenda, aprobación del acta.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de fecha 29 de diciembre de 2025 (*Se remite vía correo electrónico 12.1.2026*)

DR. DEL CARMEN: El acta ha sido remitida por vía virtual, previa a esta reunión. ¿Si hubiera alguna observación, señores consejeros, sírvanse expresarla? No habiendo observaciones, queda aprobada.

ACUERDO N°001-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

DR. DEL CARMEN: Pasamos al punto dos, despacho, Dra. Emma.

DRA. SALAZAR: Si, doctor.

2. DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente Art. 12 “El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada”

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Ley N° 31964 – Art. 4º: Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas

4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas. Para tal fin, tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre de 2025 para obtener sus grados académicos

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva	
Principal	60 puntos
Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Principal	7 AÑOS
Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente pone a consideración del Consejo de Facultad el informe de evaluación para la ratificación de los siguientes docentes:

PRINCIPAL T.C. 40 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	RECIBIDO VDAC
MIRIAM PALOMINO PACHECO (D.A. Ciencias Dinámicas)	79.00	R.R. 07731-R-2018 28-11-2018 <small>(Expediente ingresado al MAT 27/11/2026)</small>	Del 28-11-2025 al 28-11-2032	08/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°002-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MIRIAM PALOMINO PACHECO, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

PRINCIPAL T.C. 40 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	RECIBIDO VDAC
JULIÁN ANIBAL VILLARREAL VALERIO (D.A. Ciencias Dinámicas)	82.80	RR 07731-2018 28-11-2018 <small>(Expediente ingresado al MAT 27/11/2026)</small>	Del 28-11-2025 al 28-11-2032	08/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°003-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JULIÁN ANIBAL VILLARREAL VALERIO, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

PRINCIPAL T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	RECIBIDO VDAC
TEODORO JULIO OSCANOA ESPINOZA (D.A. Ciencias Dinámicas)	77.25	R.R. 08641-R-2018 31-12-2018 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01-01-2019 <small>(Expediente ingresado al MAT 05/12/2025)</small>	Del 01-01-2026 al 01-01-2033	08/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°004-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON TEODORO JULIO OSCANOA ESPINOZA, CATEGORÍA PRINCIPAL TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

ASOCIADO T.C. 40 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	RECIBIDO VDAC
HUGO JESÚS JUSTIL GUERRERO (D.A. Ciencias Dinámicas)	81.07	R.R. 01964-2020 30-12-2020 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01.01.2021 <small>(Expediente ingresado al MAT 16.12.2025)</small>	Del 01-01-2026 al 01-01-2031	12/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

*Transcripción literal de audio
Aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 23 de enero de 2026*

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

ACUERDO N°005-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON HUGO JESÚS JUSTIL GUERRERO, CATEGORÍA ASOCIADO TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

AUXILIAR T.P. 20 HORAS					
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	RECIBIDO VDac	
OSCAR MELITÓN REYNA VARGAS (D.A. Medicina Humana)	47.59	R.R. 002229-2023 20-02-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26-11-2022 (Expediente ingresado al MAT 26.11.2025)	Del 26-11-2025 al 26-11-2028	08/01	

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°006-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON OSCAR MELITÓN REYNA VARGAS, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

AUXILIAR T.P. 20 HORAS					
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RECIBIDO VDac
MARÍA MARLENE TASAYCO RAMOS (D.A. Enfermería)	80.53	R.R. 000885-2023 23-01-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26-11-2022 (Expediente ingresado al MAT 27.11.2025)	Del 26-11-2025 al 26-11-2028	La docente presenta un documento de justificación, por estar fuera de fecha: “debido a diversos asuntos personales y otras de trámites administrativos para la emisión de las constancias de salud física y mental en el Seguro Social de Salud”. Los miembros de la comisión acuerdan que el expediente sea admitido para su evaluación, conforme a lo dispuesto en la RR 005080-2025	05/01

DR. DEL CARMEN: Bien, con esa observación, ponemos a consideración. ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°007-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MARÍA MARLENE TASAYCO RAMOS, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.2 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51º. Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG, literal a) *El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública*, b) *Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente*.

Los expedientes cuentan con opinión favorable del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, Director de la Unidad de Posgrado y Jefe de la Sección Segunda Especialización.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDac
002921-VDIP-2025	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 LISBET EUSEBIO PAUCAR Código de matrícula N°25017703 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: Instituto Materno Perinatal Modalidad: cautiva Motivo: personales y salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como retirada del programa de formación profesional por causa INJUSTIFICADA ; en concordancia con el Acuerdo 055-CONAREME-2019; debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 10 de octubre de 2025.	30/12/2025

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°008-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A MÉDICO RESIDENTADO POR RENUNCIA 2025 A DOÑA LISBET EUSEBIO PAUCAR, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
002962-VDIP-2025	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 MIGUEL ANGEL CHUMBE HIDALGO Código de matrícula N°25017591 Especialidad: Cirugía General Sede: HNDAC Modalidad: libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como retirada del programa de formación profesional por causa JUSTIFICADA ; de acuerdo al Art. 51 del Reglamento de la Ley N°30453; debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 19 de setiembre de 2025 .	30/12/2025

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°009-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A MÉDICO RESIDENTADO POR RENUNCIA 2025 A DON MIGUEL ANGEL CHUMBE HIDALGO, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000033-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 URSULA ALESSANDRA LIZANO PALACIOS Código de matrícula N° 25018080 Especialidad: Reumatología Sede: Hospital PNP Luis N. Sáenz Modalidad: libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como retirada del programa de formación profesional por causa JUSTIFICADA ; de acuerdo al Art. 51 del Reglamento de la Ley N°30453; debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 07 de agosto de 2025 .	09/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°010-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A MÉDICO RESIDENTADO POR RENUNCIA 2025 A DOÑA URSULA ALESSANDRA LIZANO PALACIOS, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGÍA.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000047-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 ARIADNA GABRIEL RAMOS ALDANA Código de matrícula N° 25018131 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: HNDAC Modalidad: libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como retirada del programa de formación profesional por causa JUSTIFICADA ; de acuerdo al Art. 51 del Reglamento de la Ley N°30453; debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 24 de noviembre de 2025 .	12/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°011-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A MÉDICO RESIDENTADO POR RENUNCIA 2025 A DOÑA ARIADNA GABRIEL RAMOS ALDANA, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000049-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 OSCAR ALEXANDER BRAULIO HERNÁNDEZ RIOS Código de matrícula N°25017818 Especialidad: Medicina Interna Sede: HN2M Modalidad: libre Motivo: personales	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como retirada del programa de formación profesional por causa INJUSTIFICADA ; en concordancia con el Acuerdo 055-CONAREME-2019; debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 29 de diciembre de 2025 .	12/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°012-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A MÉDICO RESIDENTADO POR RENUNCIA 2025 A DON OSCAR ALEXANDER BRAULIO HERNÁNDEZ RIOS, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000050-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 SOFIA DAYANNE URBINA GUTIERREZ Código de matrícula N° 25018142 Especialidad: Medicina Intensiva Sede: HND2M Modalidad: libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como retirada del programa de formación profesional por causa JUSTIFICADA ; de acuerdo al Art. 51 del Reglamento de la Ley N°30453; debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 23 de diciembre de 2025 .	13/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°013-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A MÉDICO RESIDENTADO POR RENUNCIA 2025 A DOÑA SOFIA DAYANNE URBINA GUTIERREZ, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTENSIVA.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000062-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 EBERTH LELYS FERNANDEZ GAMERO Código de matrícula N°25017909 Subespecialidad: Oftalmología Pediátrica y Estrabismo Sede: Inst. Nacional del Niño Modalidad: libre Motivo: voluntario	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como retirada del programa de formación profesional por causa INJUSTIFICADA ; en concordancia con el Acuerdo 055-CONAREME-2019; debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 16 de setiembre de 2025 .	14/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°014-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A MÉDICO RESIDENTADO POR RENUNCIA 2025 A DON EBERTH LELYS FERNANDEZ GAMERO, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - SUBESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABISMO.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000066-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 RICARDO ANDRES JIMENEZ SILVA Código de matrícula N°25017707 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: Inst. Nacional Materno Perinatal Modalidad: libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como retirada del programa de formación profesional por causa JUSTIFICADA ; de acuerdo al Art. 51 del Reglamento de la Ley N°30453; debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 23 de octubre de 2025 .	14/01

*Transcripción literal de audio
Aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 23 de enero de 2026*

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°015-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A MÉDICO RESIDENTADO POR RENUNCIA 2025 A DON RICARDO ANDRES JIMENEZ SILVA, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

DR. DEL CARMEN: Cabe señalar que el día de hoy está programado la presentación por parte del Jefe de la sección de Segunda Especialidad, para que informe al consejo sobre la tendencia, el comportamiento que se está dando con estas renuncias al programa de residentado y las acciones que se estarán tomando para ello. Gracias, pasamos al siguiente punto.

DRA. SALAZAR: Si, Señor Decano.

2.3 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite los expedientes con opinión favorable al requerimiento del Jefe de la Sección Educación Continua de los ex alumnos quienes se encuentran expedidos para obtener el diploma:

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
000022- VDIP-2026	Auditoría Médica	Leonor Arroyo Galvez	09/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°016-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DOÑA LEONOR ARROYO GALVEZ.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
000053- VDIP-2026	Auditoría Médica	Alejandra Vanesa Verde Leon	12/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°017-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DOÑA ALEJANDRA VANESA VERDE LEON.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
000058- VDIP-2026	Auditoría Médica	Sergio Villaseca Robertson	12/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°018-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DON SERGIO VILLASECA ROBERTSON.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
000059- VDIP-2026	Auditoría Médica	Betsy Jasmit Cañari Ccoica	12/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°019-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DOÑA BETSY JASMIT CAÑARI CCOICA.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
000057-VDIP-2026	Terapias Alternativas	Juan Valerio Lopez Ricra	12/01

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°020-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DON JUAN VALERIO LOPEZ RICRA.

2.4 APROBACIÓN DE DICTAMEN DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN – POSGRADO

- Resolución Rectoral N°1425-R-20, de fecha 11 de junio del 2020, aprueba la Tabla de Equivalencias del Proceso Extraordinario de Normalización de Requisitos para Titulación de Exalumnos
- Resolución Rectoral N°003563-2024-R/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024, **REGLAMENTO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DE EX ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - RESIDENTADO MÉDICO** de la Unidad de Posgrado.
- Resolución Rectoral N° 011623-2025-R/UNMSM “...La convalidación es el acto académico-administrativo por la cual la UNMSM reconoce como válidas, en el plan de estudios vigente de un programa de posgrado...”,

Oficio N°002897-2025-VDIP-FM/UNMSM, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, sobre aprobación de convalidación de asignaturas del Médico Cirujano ANDERSON OMAR ZAMORA CHAVEZ, con código 17017963, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad Medicina de Emergencias y Desastres, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20; en tal sentido, solicita autorizar la emisión de la resolución decanal que corresponda, considerando lo establecido en el Artículo 188 del Reglamento General de Estudios de Posgrado; según detalle:

ASIGNATURA(S) DEL PLAN DE ESTUDIOS DE PROCEDENCIA				ASIGNATURA CONVALIDADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL			
Código	Asignatura aprobada del plan de estudios de procedencia	Créd.	Nota	Código	Asignatura del plan de estudios actual	Créd.	Nota
MA0604	Urgencias Médicas	2.0	16	MS0003	Metodología de la Investigación I: (Elaboración del Protocolo de Investigación)	2.0	16

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°021-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE DON ANDERSON OMAR ZAMORA CHAVEZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 17017963, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

2.5 REGULARIZACIÓN DE PERÍODO DE RATIFICACIÓN

Oficio N°000126-2025-CPEPD-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en relación con el pedido de la docente **Elva Rosa Quiñones Colchado**, profesora principal a TP 20 horas del Departamento Académico de Obstetricia, quien solicita la modificación de su período de ratificación consignado en la Resolución Decanal N.º 0002301-2025-D-FM/UNMSM fecha 24 de abril de 2025 ratificada con Resolución Rectoral N.º 006908-2025-R/UNMSM, de fecha 06 de junio de 2025, en la cual se indica: “Del 01-01-2025 al 30-12-2025”; al haber obtenido el grado de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 161 del Estatuto de la UNMSM y Art. 83 de la Ley Universitaria N°30220, inciso 83.1, el cual señala: “Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor...”.

Por lo tanto, se solicita la modificación del período de ratificación:

- Dice:** Del 01-01-2025 al 30-12-2025
 Debe decir: **Del 01-01-2025 al 01-01-2032**

(Recibido en el Vicedecanato Académico 05.01.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°022-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 0002301-2025-D-FM/UNMSM DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA ELVA ROSA QUIÑONES COLCHADO, PROFESORA PRINCIPAL A TP 20 HORAS DEL

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 161 DEL ESTATUTO DE LA UNMSM Y ART. 83 DE LA LEY UNIVERSITARIA N°30220, INCISO 83.1; DE ACUERDO A LO DETALLADO:

DICE: DEL 01-01-2025 AL 30-12-2025

DEBE DECIR: DEL 01-01-2025 AL 01-01-2032

2.6 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

Que, mediante Resolución Rectoral N°002891-2025-R/UNMSM, de fecha 10 de marzo de 2025, modifica el Reglamento General de Matrícula para Pregrado de la UNMSM aprobado con Resolución Rectoral N°006376-2023-R/UNMSM del 19 de mayo del 2023, en su **Artículo 13º inc. f) Anulación de ingreso:** “*Es el procedimiento mediante el cual el estudiante renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la facultad con la emisión de resolución de decanato y ratificada con resolución rectoral. El estudiante no puede registrar dos o más ingresos a la UNMSM en pregrado, si se encuentra en esta situación, deberá solicitar la anulación de sus ingresos anteriores, caso contrario no podrá matricularse. En caso el estudiante registre matrícula en otra universidad nacional deberá anular su ingreso en la otra universidad, en caso de no hacerlo, no podrá matricularse en la UNMSM”*

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDac
000006-EPTM-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Tecnología Médica, proceso de admisión 2020-II de doña RAQUEL ROSMERY MIRANDA HUANCA , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica en el proceso de admisión 2024-I.	08/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado

ACUERDO N°023-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE DOÑA RAQUEL ROSMERY MIRANDA HUANCA, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDac
000015-EPTM-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Tecnología Médica, proceso de admisión 2021 de doña KRISIA PAOLA HUAROTO ABARCA , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica en el proceso de admisión 2022-II.	13/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado

ACUERDO N°024-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 DE DOÑA KRISIA PAOLA HUAROTO ABARCA, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDac
000016-EPTM-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Tecnología Médica, proceso de admisión 2020-I de doña ASTHRI JOANNE PARDAVE JARA , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software en el proceso de admisión 2022-II.	13/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado

ACUERDO N°025-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I DE DOÑA ASTHRI JOANNE PARDAVE JARA, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000010-EPO-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Obstetricia, proceso de admisión 2023-I de doña DEILY ANALY TIRADO ROJAS , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana en el proceso de admisión 2023-II.	13/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado

ACUERDO N°026-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I DE DOÑA DEILY ANALY TIRADO ROJAS, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II.

2.7 DESIGNACIÓN DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURA 2026

- 2.7.1 Oficio N°000202-2025-DAO,** la directora del Departamento Académico de Obstetricia, manifiesta habiéndose aprobado en reunión del Comité de Gestión respecto a la designación de docentes responsables de asignaturas 2026 (Anual) y 2026-I, solicita su aprobación mediante la emisión de la Resolución Decanal respectiva. (Se remite cuadro vía correo electrónico).

(Recibido en el Vicedecanato Académico 29.12.2025)

DR. DEL CARMEN: Bien, señores consejeros, se pone a consideración. ¿Alguna observación? Queda aprobado

ACUERDO N°027-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE AL 2026 ANUAL Y SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

- 2.7.2 Oficios N°000002-00007-2026-DAN,** la directora del Departamento Académico de Nutrición, eleva el cuadro de docentes responsables de asignaturas para el 2026-I y II; para su aprobación. (Se remite cuadro vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 07.01.2026)

Con fecha 14 de enero de 2026 se recibe el Oficio N°000009-2026-DAN, de la directora del Departamento Académico de Nutrición, en la cual comunica que en el Oficio N°000002-DAN-2026 remitido con fecha 07 del presente, se consignó la asignatura "Antropología aplicada a la nutrición" para el semestre 2026-II; sin embargo, corresponde al semestre 2026-I, por lo que, solicita su aprobación con las asignaturas correspondientes para cada semestre académico.

DR. DEL CARMEN: Bien, teniendo en cuenta esta acotación, se pone a consideración de los señores consejeros ¿Alguna observación? Queda aprobado

ACUERDO N°028-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I Y II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

- 2.7.3 Oficio N°000387-2025-DATM,** la directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite el cuadro de docentes responsables de asignaturas para el año académico 2026 del plan de estudios 2018 y 2024 semestre I y II, para su aprobación. (Se remite cuadro vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 05.01.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado

MG. ACUACHE: Buenas tardes.

DR. DEL CARMEN: Si adelante, consejera Yissella, adelante por favor.

MG. ACUACHE: Buenas tardes, Señor Decano, al respecto debo mencionar algo, puesto que he tomado conocimiento de algunas situaciones, referentes a las encargaturas de asignaturas de la Escuela de Tecnología Médica, solicito en todo caso se sustente debidamente o se revise este cuadro de asignación, ya que tomo conocimiento de algunos aspectos que, pues me causan sorpresa y obviamente también los visualizo, veo que

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

hay un docente asociado que está a cargo de dos asignaturas, y hay docentes que no están encargados de ninguna asignatura, también veo a un docente auxiliar de 10 horas que se le asignó una asignatura de 07 créditos y lógicamente ya con 04 horas lectivas, ya lleno su carga, y también veo algunas situaciones de repente de cambios, en cuanto a las asignaturas, docentes principales, que no han sido asignados, entonces de alguna manera habría algún sustento para estos cambios o habría algún sustento para estas peculiaridades en cuanto a la asignación de las encargaturas en la Escuela de Tecnología Médica, consulto a fin de que se pueda sustentar debidamente.

DR. DEL CARMEN: Gracias consejera, no sé si la directora del Departamento se encuentra o en todo caso la directora de Escuela.

DRA. MUÑOZ: Si, Señor Decano. ¿Cómo están? Muy buenas tardes, buenas tardes señores consejeros, efectivamente hemos notado ciertas irregularidades, en la designación de los cursos, por ejemplo, me llama la atención enormemente que habiendo docentes. ¿Hola me escuchan?

DR. DEL CARMEN: Si, se escucha.

DRA. MUÑOZ: Ok, habiendo docentes renacyt, se le haya despojado de la responsabilidad y ponen a un docente que no tiene ni siquiera trabajo de investigación, esa es una.

Lo otro es que me parece que se debe de llevar a cabo el respeto de la normativa, y la normativa habla que la designación de los cursos es por prelación, por categoría, y en reunión conjunta, ya que somos cuatro áreas de Tecnología Médica, nada de eso ha sido respetado, y las quejas de los docentes que han sido realmente afectados son muchas que han llegado a mi despacho.

Una de ellas, por ejemplo, un docente que ha sido designado responsable del curso y nunca ha figurado en el dictado del curso en los semestres anteriores, y pide auxilio, ¿cómo ahora va a dictar ese curso?, ni siquiera tiene la especialidad. Entonces, esto me da a pensar que tiene una connotación diferente el de la designación totalmente académica.

Como directora yo quiero asentar este concepto que estamos teniendo de mal designación de los cursos sin respetar realmente la debida designación como debe de ser, eso nomas.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, gracias Dra. Cecilia.

DRA. MUÑOZ: De nada.

DR. DEL CARMEN: Pongo a consideración de los señores consejeros, vista la observación dada por la consejera Yissella y el informe presentado por la directora de la Escuela, pondría en consideración que este documento que es pendiente de aprobación para que sea sustentado fundamentalmente por la señora directora del Departamento y visto en la próxima sesión. ¿Alguna observación con respecto a ello? Ok, entonces queda en suspenso Dra. Emma para que coordine lo necesario para su lista en la siguiente sesión, yo entiendo que el plazo todavía nos lo permite, ¿correcto?

DRA. SALAZAR: Correcto.

ACUERDO N°029-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DERIVAR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA PARA SU REEVALUACIÓN, AL HABER SIDO OBSERVADO POR UN CONSEJERO.

DRA. SALAZAR: ¿Continuamos?

DR. DEL CARMEN: Si, continuamos.

2.8 LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Resolución Rectoral N°00030-2017 aprueba extensión de vigencia del Reglamento de Licencias para docentes por estudios de perfeccionamiento. Art. 3º El tiempo de licencia con goce de haber, que la universidad concede a un docente, con fines de perfeccionamiento está en función del tipo de estudios, siendo estos:

- Doctorado Tres años

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

- *Maestría Dos años*

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000212-2025 D.A. Obstetricia	Licencia con goce de haber por estudios de perfeccionamiento del 01 de marzo al 31 de julio de 2026 a don JOHN JESUS BARJA ORE, docente auxiliar a TP 20 horas; quien realizará sus estudios de Doctorado en Salud Pública en la Facultad de Medicina – UNMSM. La directora del Departamento menciona que el desarrollo del programa de estudio que desempeña el docente en la Escuela no afectará dichas actividades.	08/01

DR. DEL CARMEN: Bien ¿Alguna observación? Queda aprobado.

DRA. SALAZAR: Perdón, es del 01 de marzo al 31 de julio de 2026.

DR. DEL CARMEN: Dentro del período de este año, es lo que está señalando.

DRA. SALAZAR: Si, del 01 de marzo al 31 de julio del 2026.

DR. DEL CARMEN: Consejera Yissella.

MG. ACUACHE: Si, Decano más que una observación, realmente creo que los beneficios en base al apoyo al perfeccionamiento docente son muy saludables; sin embargo, sabiendo que existen varios docentes nuestros que están justamente en estos estudios de doctorado y por un tema de equidad, de repente deberíamos establecer, cuando se dan este tipo de beneficios de una licencia con goce que está debidamente reglamentada, el no afecto a la dotación del recurso humano docente, o sea, no se va a alterar, no hay que pedir un contrato adicional y lógicamente también la relevancia del doctorado, ¿no cierto?, para el Departamento, finalmente para la Escuela también, para basarnos en un tema de equidad, puesto que sabemos que son muchos los docentes nuestros que están justamente estudiando el tema de doctorado.

DR. DEL CARMEN: Gracias consejera es una recomendación pertinente, pediría, en este caso, al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, que revise un poco este marco y eventualmente en coordinación con el vicedecanato Académico podemos poner el tema en discusión con algunas propuestas de repente que sean vistas por las instancias correspondientes del Consejo, gracias profesora Yissella, está pidiendo la palabra el Dr. Oscar Huamán, me permito hacer un acto para saludarlo, el Dr. Oscar Huamán está asumiendo la dirección de la Escuela de Nutrición, también es un momento propicio para agradecer a la profesora Patricia Vega, por el trabajo esmerado y por importante que ha realizado y que ha tenido que ser suspendido por razones más que nada de orden administrativo por las cuales el Dr. Óscar Huamán está asumiendo la continuidad de esta gestión, adelante Dr. Huamán.

DR. HUAMÁN: Muy buenas tardes, señores consejeros, Señor Decano, gracias por sus palabras, en primer lugar, en segundo lugar, no sé si podrían precisar si la licencia con goce de haber se extiende también para estudios de posgrado desarrollado dentro de la misma Facultad.

Yo entendía que la licencia con goce de haber era cuando se hacía estudios fuera, no dentro, sería bueno, doctor, en aras de una mejor transparencia que quienes han revisado y evaluado el expediente tengan la seguridad de que esa licencia que se le va a otorgar en realidad alcance para estudios de posgrado dentro de la misma Facultad. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dr. Heli Barrón no sé si tenga algún comentario que hacer, ¿Dr. Heli Barrón?

MG. ACUACHE: Una consulta, Señor Decano, también, cuando somos docentes a tiempo parcial, la licencia sin goce por estudios de posgrado, también el sustento debido ¿no?, para poder tenerlo claro.

DR. DEL CARMEN: Correcto, Dra. Emma, el señalamiento de que la directora del Departamento menciona que el desarrollo del programa de estudio que desempeña el docente en la Escuela no afectará dichas actividades. ¿Se refiere a las actividades académicas del docente? ¿Es una licencia en la cual el docente va a continuar laborando?

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

DRA. SALAZAR: No, doctor, él está pidiendo licencia con goce de haber, pero ella refiere que al otorgarle la licencia no va a afectar el desarrollo académico, es lo que ha manifestado.

DR. DEL CARMEN: Ok, en otras palabras, como que tiene la posibilidad de suplirlo, Dr. Blanquillo, Doctor Blanquillo, no sé si se encuentra, hay dos observaciones que se han presentado con respecto a la aprobación de esta licencia, en razón a que se trata de un doctorado que se hace en la universidad, como no está el director de posgrado, quisiera consultar si es lo suficientemente, digamos, mejor dicho, si resulta pertinente postergar la aprobación de esto hasta que se complete la información que tanto la consejera Yissella como el director de la Escuela de Nutrición han solicitado, o sino, digamos, puede ser aprobada en estos términos.

DR. BLANQUILLO: Señor Decano, buenas tardes, señores miembros del Consejo de Facultad, buenas tardes también, en relación a las dos consultas de los consejeros, se debe manifestar que la universidad de San Marcos tiene un Reglamento General de Perfeccionamiento Docente que está incluido todos los docentes de la universidad. Más aún, este reglamento contempla que los docentes que tengan capacitaciones tanto de posgrado, que llámese maestrías y doctorado, la universidad les otorga la licencia con goce de haber, hasta un máximo de dos años o tres cuando se trata de doctorados, y cuando se tratan de licencias en el extranjero, bajo la misma condición de que estas licencias, en su momento, ellos laboren el doble, no se retiren, el doble del servicio por las cuales han sido beneficiados.

Caso contrario, se les podría descontar de los haberes que ellos han percibido, eso sería en el primer punto, en el segundo punto, esto también afecta a los estudios de posgrado de los docentes que estudian en una propia institución, en la misma institución, sí, también, porque son estudios de posgrado, no las diferencian. Por tanto, más aún, como he escuchado a la consejera, que señala que no va a haber un recurso humano que reemplace, se entiende que un docente se hará cargo de sus actividades académicas mientras culmina la licencia otorgada por la universidad o por la Facultad a través de un acto administrativo, es lo que puedo referir Señor Decano, gracias.

DR. DEL CARMEN: Bien, muchas gracias, Dr. Blanquillo, entonces, claro que no habría observación para la aprobación; sin embargo, queda planteada la recomendación que la consejera Yissella ha realizado con el objeto de alguna manera, proponer, puede hacerse desde el seno de este consejo, algún mecanismo que pueda regular de mejor manera este tipo de beneficios que ciertamente, sin duda, los docentes merecen, pero que también deben cautelar la, digamos, adecuada marcha de las actividades académicas. ¿Si no hay ninguna observación? Estaríamos dando por aprobado. Queda aprobado.

ACUERDO N°030-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2026, A DON JOHN JESÚS BARJA ORE, DOCENTE AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

DR. DEL CARMEN: Pasamos al siguiente punto.

2.9 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

Oficio N°000013-2026-VDAc, la Vicedecana Académica (e), solicita al Señor Decano proponer al Consejo de Facultad la aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta correspondiente al mes de diciembre del 2025. (Se remite relación vía correo electrónico)

(Recibido en el Vicedecanato Académico 12.01.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado

ACUERDO N°031-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

2.10 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMADO

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite el expediente con opinión favorable al requerimiento del Jefe de la Sección Educación Continua del ex alumno quien se encuentra expedido para obtener el diploma:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Oficio Virtual	Expedito para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
000060-VDIP-2026	Evaluación de Tecnologías Sanitarias Multicriterio	Akram Abdul Hernandez Vasquez	13/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado

ACUERDO N°032-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO A DON AKRAM ABDUL HERNANDEZ VASQUEZ.

2.11 RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD (CURSOS DE VERANO)

Oficio N°000019-2026-VDA-FM/UNMSM, la Vicedecana Académica (e), solicita aprobación de las Resoluciones Decanales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de los presupuestos de cursos de verano 2026-0; de acuerdo a lo detallado:

- Resolución Decanal N° 000096-2026-D-FM/UNMSM de fecha 08 de enero 2026
- Resolución Decanal N° 000098-2026-D-FM/UNMSM de fecha 08 de enero 2026
- Resolución Decanal N° 000114-2026-D-FM/UNMSM de fecha 09 de enero 2026
- Resolución Decanal N° 000134-2026-D-FM/UNMSM de fecha 09 de enero 2026

(Se remite vía correo electrónico)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado

ACUERDO N°033-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD, CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS DE CURSOS DE VERANO 2026-0.

DR. DEL CARMEN: Dra. Emma, consejera Lisha, si adelante.

ALUMNA TULICH: Gracias Señor Decano, bueno, en realidad no es una observación, solo es un comentario ya en relación a este punto, bueno, estimados miembros del Consejo de Facultad.

Bueno, en primer lugar, desearía manifestar nuestra satisfacción como tercio estudiantil por los avances que se vienen evidenciando en la gestión académica y bueno, tras la revisión de actas de años anteriores, pues podemos señalar que se percibe un cambio muy positivo y una mayor disposición para atender temas sensibles para el estudiantado como los cursos de verano y bueno, actualmente la situación de los exámenes de aplazados.

Y en ese marco, Señor Decano, bueno, respecto a la relación de estudiantes que han solicitado rendir los exámenes de aplazados correspondientes al ciclo 2025-2, informamos que dichos estudiantes se encuentran pues a la espera de un cronograma de sus respectivos cursos y también desean conocer el estado de aprobación de sus solicitudes, las mismas que ya han sido remitidas oportunamente a las Escuelas Profesionales correspondientes, y finalmente queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a los Departamentos académicos, a los docentes, realmente hemos recibido muchos comentarios positivos por parte de la comunidad estudiantil, ya que pues se sienten mucho más valorados respecto a la recepción de sus solicitudes. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias consejera, Dra. Emma, ¿algo que señalar con respecto a esto?

DRA. SALAZAR: Sí doctor, Señor Decano, en relación a la inquietud de los exámenes de aplazados, se tramitó extemporáneamente de una estudiante de medicina y se le ha dado trámite y se ha aceptado en coordinación con el Vicerrectorado Académico, se le ha dado pase.

DR. DEL CARMEN: Correcto, gracias, continuamos entonces, se da por aprobado las resoluciones decanales con cargo a dar cuenta y referida al acápite 2.11, pasamos al 2.12.

2.12 INCORPORACIÓN DE MIEMBRO TEMPORAL

RR N.º 03063-R-13 de fecha 05 de julio de 2013, aprueba el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la UNMSM, establece en su Artículo 18º «El ingreso de un docente para formar parte de un Centro o Instituto de Investigación se realiza a solicitud de parte, y con la presentación de un expediente documentado que avale el cumplimiento de los requisitos que establece este Reglamento...»

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Oficio N°000068-2026-VDIP-FM/UNMSM, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento de la Directora del Instituto Nacional de Biología Andina, sobre la incorporación como **MIEMBRO TEMPORAL** del mencionado Instituto al docente **GUSTAVO EDWARD VALDERRAMA VALLE**, del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, al haber cumplido con los requisitos establecidos vigentes; asimismo, cuenta con el visto bueno del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina, por lo que amerita aprobación del Consejo de Facultad y autorización para la emisión de la resolución decanal que corresponda. (Recibido en el Vicedecanato Académico 14.01.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado

ACUERDO N°034-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DEL DR. GUSTAVO EDWARD VALDERRAMA VALLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS, COMO MIEMBRO TEMPORAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIOLOGÍA ANDINA.

2.13 INFORME DE GESTIÓN 2025

Resolución Rectoral N°03013-R-2013 de fecha **07 de junio de 2016** establece en su Artículo 72º.- *El Decano tiene las siguientes atribuciones: inc. g) Presentar al Consejo de Facultad para su aprobación el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la Facultad y su informe de gestión.*

Oficio N°000021-2026-D-FM/UNMSM, el Señor Decano, con atención al Estatuto de la UNMSM - Artículo 72. inciso g), solicita poner a consideración del Consejo de Facultad el INFORME DE GESTIÓN (Logro de los 160 primeros días. De los planes a la acción – 2025” (se remite vía correo electrónico). (Recibido en el Vicedecanato Académico 14.01.2026)

DR. DEL CARMEN: Bien esta presentación es específicamente sobre el informe de los primeros 160 días de gestión y forma parte del contexto del requerimiento realizado por el Rectorado a todas las Facultades, a fin de que hagan llegar a un resumen ejecutivo de los principales elementos de acción que se han desarrollado. Para el caso de la Facultad de Medicina, el periodo es un poco más corto que otras Facultades, habido cuenta de las consideraciones que todos conocen, y el plan, digamos, el informe que se ha presentado está acotado en los principales aspectos en cuanto a la mejora de calidad académica, donde se han destacado, digamos, los esfuerzos realizados por cada una de las diferentes Escuelas, y de las áreas pertinentes, dicho sea de paso, esto ha sido alimentado por los informes recibidos por diferentes directores y jefes de unidad, seguido de los avances realizados en el ámbito de la investigación, y finalmente en lo que se refiere a responsabilidad social universitaria, es un informe acotado que se ha puesto a consideración de los señores consejeros es corto así que, a ver, espero que hayan podido leerlo y es el que se somete a su aprobación. ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado

ACUERDO N°035-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PRIMEROS 160 DÍAS DEL AÑO 2025, PRESENTADO POR EL DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, pasamos a la Sección Informes.

3. INFORMES

DR. DEL CARMEN: Entiendo que el informe de Segunda Especialidad, Señora Vicedecana. ¿Está en esta Sección Informes o está en Orden del Día?

DRA. SALAZAR: Sí, Señor Decano, el Dr. Carrión es el que va a hacer el informe.

DR. DEL CARMEN: Ya, adelante, Dr. Carrión, si se encuentra en la sala, por favor.

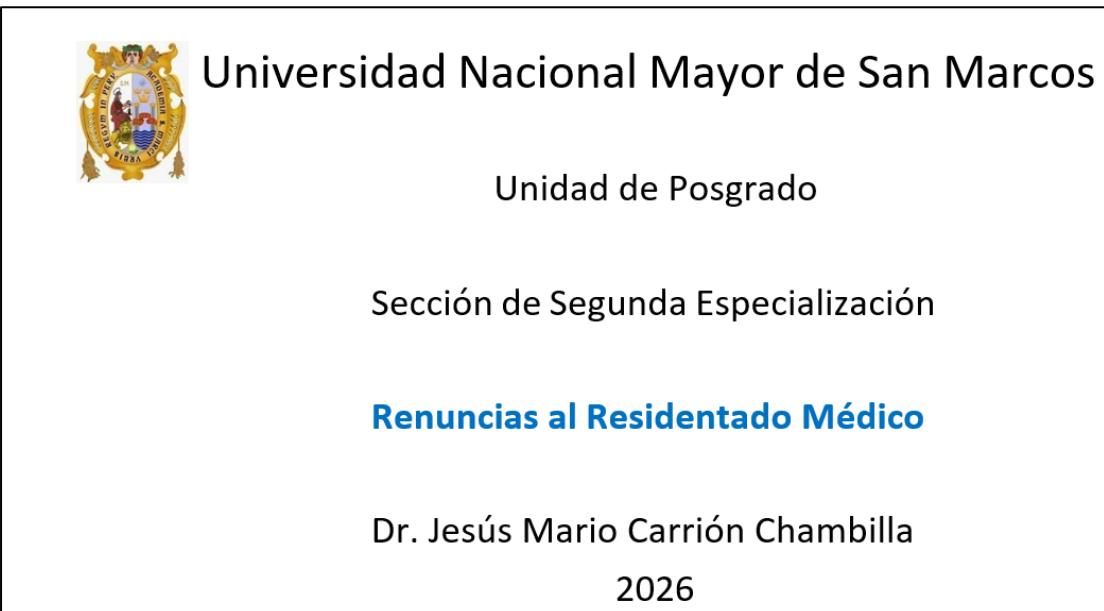
DR. CARRIÓN: Sí, señor Decano, buenas tardes, buenas tardes a todos los consejeros también, gracias por el espacio, voy a, digamos, en función al pedido sobre las renuncias que tenemos en el programa de residentado médico en particular. ¿Me van a permitir, por favor, compartir de repente algunas láminas para mostrar algunos datos?

DR. DEL CARMEN: Sí, adelante, por favor.

DR. CARRIÓN: ¿Se logra visualizar? Creo que sí.

DR. DEL CARMEN: Sí, se ve correctamente.

DR. CARRIÓN:



Ya, perfecto. Bien, bueno, vamos a comentar algunos datos sobre las renuncias en el programa de residentado médico, previamente quería detallar algunos aspectos del marco normativo, del procedimiento, del concurso de admisión, para un poco también, en base a eso, ver, digamos, estas, las distintas aristas que tiene la renuncia de un médico residente, y empezar a analizar ahí cuáles podrían ser las potenciales causas y, eventualmente, temas de mejora, dentro de lo posible.

Ley del Residentado Médico - 2016

PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
LEY N° 30453	
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Nacional del Perú, los gobiernos regionales que
POR CUANTO:	financian vacantes en las sedes docentes de las universidades con segunda especialización en medicina humana en su ámbito y las entidades privadas que financian y se constituyan en sedes docentes y tengan convenios con la entidad formadora y cumplan con los requisitos para el desarrollo de estudios de segunda especialización en la modalidad de residentado médico.
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;	5. El Colegio Médico del Perú.
Ha dado la Ley siguiente:	6. La Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú.
LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME)	Artículo 5. Rectoría del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
Artículo 1. Objeto de la Ley	El Ministerio de Salud es el rector del Sistema Nacional de Residentado Médico y define la política técnico-nORMATIVA para la aplicación de la presente Ley.
La presente Ley norma el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico.	Artículo 6. Funciones del Sistema Nacional de Residentado Médico
Artículo 2. Ámbito de aplicación	El SINAREME tiene las siguientes funciones:
El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende todos los componentes y miembros que conforman el Sistema Nacional de Residentado Médico.	<ol style="list-style-type: none">1. Dirigir y planificar la implementación del Sistema Nacional de Residentado Médico.2. Promover la coordinación y la participación de los integrantes del Sistema Nacional de Residentado Médico.3. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación del Sistema Nacional de Residentado Médico.4. Implementar las prioridades de formación especializada establecidas por el Ministerio de Salud, así como autorizar los campos clínicos, de acuerdo a las necesidades del Sistema Nacional de Salud.5. Evaluar periódicamente los establecimientos de salud donde se desarrollan los programas de segunda especialización.
Artículo 3. Residentado médico	Artículo 7. Órganos del Sistema Nacional de Residentado Médico
El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.	El SINAREME tiene los siguientes órganos:

Bueno, sabemos que el procedimiento médico está regulado por la Ley de Residentado Médico que data del 2016, esto le da una connotación importante en la medida que hasta antes de la dación de esta ley, el

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

residentado médico, que es mucho más antiguo, como conocemos, no estaba regido por una ley del Congreso, estaba regido por resoluciones supremas y decretos supremos, que eran de rango menor como todos conocemos, entonces, el hecho de que ya se enmarque dentro de una ley le da una connotación y responsabilidad también a los distintos actores del sistema.

Reglamento de Residentado Médico - DS 2017

<p>de Salud es la máxima Autoridad de Salud a nivel nacional; Que, el citado Decreto Legislativo N° 1161, establece en su artículo 4 que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud como organismo rector y las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local que realizan actividades vinculadas a la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva; asimismo, el literal b) del artículo 5 señala que es función rectora del referido Ministerio, el dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales y la gestión de los recursos del sector;</p> <p>Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado</p>	<p>PATRICIA J. GARCIA FONSECA Ministra de Salud</p> <p>REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME)</p> <p>TÍTULO PRELIMINAR</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 1.- OBJETO El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional</p>
19	



El Peruano / Jueves 2 de marzo de 2017

NORMAS LEGALES

de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Artículo 2.- EL RESIDENTADO MÉDICO

El Residentado Médico es una modalidad de formación de posgrado, a través de un programa regular o un programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito en el Colegio Médico del Perú.

Para la elección de los representantes antes mencionados se deben seguir los siguientes criterios:

a. La facultad de medicina humana que cuente con programas de segunda especialización en medicina humana de mayor antigüedad, en orden de prelación, de mayor a menor.

b. Las instituciones prestadoras de servicios de salud con mayor antigüedad en la realización de programas de segunda especialización en medicina humana, en orden de prelación, de mayor a menor.

c. En ambos casos, de existir un empate, se elige a la que tiene el mayor número de residentes en formación.

Artículo 7. DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

Luego, en el 2017, se aprueba el Reglamento de Residentado Médico, en este Reglamento del 2017, aprobado con Decreto Supremo, se establece entre los distintos contenidos el procedimiento para el concurso de admisión al residentado médico, el cual es un proceso unificado donde el Consejo Nacional, que es el ente operativo del Sistema Nacional de Residentado, es el que convoca al concurso nacional de admisión al residentado médico y establece todos los procedimientos a seguir por todos los participantes, a los cuales, en el caso particular de las universidades, nos tenemos que adherir.

The screenshot shows the official website of the Consejo Nacional de Residentado Médico (Conareme). The header features the Conareme logo and navigation links for SIGESIN, Contactos, L-V: 10am-1pm y 2pm-4pm, and phone number (01) 717-2663. Below the header, there's a large blue banner with the text "RESIDENTADO MÉDICO" and "ADMISIÓN 2025". It also includes a link "Ver toda la información AQUÍ". To the right of the banner, there are three circular images showing groups of people in what appears to be a lecture hall or conference room setting. Below these images, the text "FUTUROS NUEVOS ESPECIALISTAS" is visible. At the bottom of the page, there's a footer with social media links for Redes Sociales, a "Me gusta 32 mil" button, a "Compartir" button, and a "www.conareme.org.pe" link.

*Transcripción literal de audio
Aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 23 de enero de 2026*

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Entonces, esta es la captura de pantalla de la página web del CONAREME, donde, como podemos ver, se hace la convocatoria al proceso de admisión 2025, y si quisiésemos revisar alguna data sobre los exámenes anteriores, también está en la página web, la información, en la opción de la pestaña admisión, algunos datos en relación a los procesos anteriores de los 2024 y hacia atrás también.

CRONOGRAMA MODIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2025		
ACTIVIDADES PREPARATORIAS		
RIES	DESCRIPCIÓN	FECHA
ASAMBLEA DEL CONAREME		
	El CONAREME, aprueba el correspondiente Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.	Lunes 3 de marzo.
	El CONAREME, aprueba las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.	Lunes 3 de marzo.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	CONAREME cursa comunicación a las universidades con relación a su participación en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, que incluya participación como Sede del Examen Escrito, Sede de la Adjudicación del Proceso Electrónico y Sede de la Adjudicación Complementaria.	Envío de comunicación desde el jueves 6 de marzo. Recepción de respuestas hasta el 27 de marzo.

El CONAREME, establece un cronograma de actividades para el residentado médico para este concurso de admisión que empieza, como vemos acá, desde el 3 de marzo, en este caso para el 2025, el inicio de las actividades académicas, ha sido el 01 de agosto y este proceso se inicia del 03 de marzo como estamos viendo acá, con la aprobación del cronograma de actividades a cargo de la Asamblea del CONAREME, y así se van dando una serie de pasos.

20	EXAMEN DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO	Domingo 6 de julio.
21	Lectura de fichas ópticas de identificación y respuestas del examen escrito por parte del Grupo de trabajo en las instalaciones donde se rendirá el examen. Envío al Jurado de Admisión –SIGESIN, de los resultados por medio electrónico. Proceso de Calificación de la prueba escrita y de la evaluación curricular.	Domingo 6 de julio.
22	Publicación de resultados del examen escrito y evaluación curricular.	Hasta el lunes 7 de julio.
23	Adjudicación de vacantes ante las universidades, por modalidad y especialidades en tiempo real con software de CONAREME, por los Equipos de Trabajo; y envío de la relación de adjudicatarios al Jurado de Admisión.	Martes 8 de julio.
24	Adjudicación de vacantes en el Proceso Electrónico de CONAREME, por modalidad, especialidades y subespecialidades en tiempo real con software de CONAREME, por el Jurado de Admisión.	Miércoles 9 de julio.
25	Aprobación de la relación de ingresantes por el Jurado de Admisión y su publicación.	Jueves 10 de julio.
26	Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada ante el Jurado de Admisión (Proceso Electrónico) o ante el Equipo de Trabajo (Proceso ante la Universidad).	Hasta el viernes 11 de julio.

Y llegamos hasta el 6 de julio, que es la fecha en la cual se ha dado el examen de admisión para este año en particular, y acá, resaltar algunos aspectos, luego del examen de admisión va a venir el proceso de vacantes.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Como vemos acá, dice adjudicación de vacantes ante universidades y en el proceso electrónico del CONAREME el 8 y 9 de julio, dos días, tres días después del concurso o del examen se empieza el proceso de adjudicación de vacantes, y vemos acá, aparece ya el término de la renuncia, hasta el 11 de julio, es decir dos días después de la último proceso de adjudicación de vacante, que dice fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada, ante el jurado de admisión, proceso electrónico y ante el equipo de trabajo proceso ante la universidad luego voy a mostrar una pequeña lámina o para explicar esto a qué se refiere con proceso electrónico proceso ante universidad, pero lo cierto es que ya empieza a aparecer en el cronograma inclusive el concepto o digamos en la entidad llamada renuncia y que le da esa posibilidad al médico que ha participado de este proceso y dice que hasta el 11 puede hacer esta renuncia.

32	Adjudicación Complementaria Nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renuncias), a cargo del Jurado de Admisión.	Viernes 18 de julio.
33	Aprobación de la relación de ingresantes de la Adjudicación Complementaria Nacional por el Jurado de Admisión. Envío de la relación de ingresantes a las instituciones prestadoras y formadoras.	Lunes 21 de julio.
34	Presentación de informes de Veedores de CONAREME y Equipo de Trabajo designado por CONAREME.	Martes 22 de julio.
35	Presentación del Informe final del Jurado de Admisión al CONAREME.	Jueves 24 de julio.
36	Aprobación del cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión 2025 en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME y cierre del Concurso Nacional de Admisión 2025.	Jueves 24 de julio.

37	Ceremonia de Bienvenida a los Médicos Residentes 2025	Viernes 25 de julio.
38	Cierre de Matrícula en las universidades.	Jueves 31 de julio.
39	Inicio del Residentado Médico 2025 (No pueden presentarse a las sedes docentes los no matriculados).	Viernes 1 de agosto.

Luego vemos de que el proceso ocurre una adjudicación adicional que llamamos adjudicación complementaria que está acá arriba y que incluye las vacantes no adjudicadas en la adjudicación inicial y vacantes que han sido dejadas como consecuencia de las renuncias que hemos mencionado también en la lámina previa y entonces se convoca a ver ustedes el 18 de julio es decir casi nueve días después que cerró la primera adjudicación del pros del examen inicial entonces todas las vacantes que hayan sobrado todas las vacantes que hayan quedado de alguna manera aptas porque el residente renunció pasa a común que se llama para un proceso denominado adjudicación complementaria nacional.

Entonces veamos que tenemos ya tres procesos diferentes de adjudicación, uno es el proceso electrónico, otro es el proceso ante la universidad que son los dos primeros luego del examen inmediatamente y luego vacantes que han quedado disponibles se genera una adjudicación complementaria nacional sería una tercera adjudicación, muy bien un tercer proceso de adjudicación y luego dice acá que el cierre del proceso del concurso es el 24 de julio, porque enmarcó esto, porque todos los procesos de renuncia que puedan desarrollar o plantear los médicos que adjudicaron una vacante pueden darse hasta esta fecha el marco normativo del sistema dice que un residente alguien que un médico que adjudicó una vacante puede renunciar hasta el 24 hasta el día del cierre del concurso nacional, ese es el término explícito que usa la norma, en este caso este cierre ha ocurrido el 24 de julio, y la norma dice que cualquier residente o adjudicatario de una vacante que renunciase hasta esa fecha no tiene ninguna sanción puede renunciar y no es necesario que dé alguna explicación porque ha renunciado simplemente dice yo no deseo desarrollar el residentado así que presento mi documento de renuncia no quiero continuar y nosotros tenemos simplemente que aceptar ese documento y poner en conocimiento de que pues ha renunciado este médico residente.

Entonces hay un grupo de profesionales que renuncia hasta esta fecha y que no van a ameritar ningún tipo de sanción, luego de las renuncias que ocurrán después del cierre del concurso si ya son susceptibles de evaluación y ahí van a tener dos escenarios las renuncias justificadas y las renuncias injustificadas entonces el residente ya o el que adjudicó una vacante ya tiene que sustentar si es que así lo considera porque está renunciando si es que él desea también que sea justificada, porque en el marco normativo el hecho de que yo

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

califique una renuncia como injustificada implica una sanción de dos años para poder postular no voy a poder postular el año inmediato siguiente, si no tengo que esperar un segundo año cosa diferente con los residentes que renuncian y se califica como justificada que si pueden postular el siguiente año, tal cual los médicos que hayan renunciado hasta antes de este cierre, ellos tampoco tienen ninguna sanción y pueden postular sin ninguna dificultad el siguiente proceso en este caso en el 2026, los que sean injustificados podrán recién postular a partir del 2027, bien y el inicio del residentado es el 01 de agosto.



Las disposiciones que regulan el concurso en específico para cada año, aparte del reglamento que decíamos el decreto supremo, están en un documento que se denomina disposiciones complementarias que es elaborado por el CONAREME y que aplica, y que la cual nosotros tenemos que aplicar, todas las universidades vamos aplicando estas directrices.

This is the title page of the "Disposiciones Complementarias" document. It has a dark blue header bar. Below it, the title "CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2025" is centered in bold black capital letters. Underneath the title, the subtitle "Disposiciones Complementarias" is also centered in a smaller blue font. The main text area begins with a paragraph in black font stating the legal basis and modification history of the document. It then provides a date range for its approval and modification. At the bottom, there is a section titled "Artículo 1º: DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN." followed by a detailed description of the prospectus requirements.

Acá está el reglamento la disposición complementaria, aprobada por el consejo nacional acá está dice aprobado en asamblea el 3 de marzo del 2025 y así está aprobado este documento formalmente.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Artículo 2º: VACANTES Y MODALIDADES DE POSTULACIÓN.

2.1. El Consejo Nacional de Residentado Médico aprueba el Cuadro General de Vacantes, por Universidad, especialidad/subespecialidad, por sede docente, por modalidad de postulación, por institución prestadora de servicios de salud en su condición de financiador de vacante y por número de vacantes. Este cuadro, se elabora en coordinación entre las facultades de Medicina Humana que cuentan con programas de Residentado Médico y las instituciones prestadoras de servicios de salud (financiamiento de las vacantes): Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Instituto Medicina Legal, así como, las entidades prestadoras de salud privadas que financien vacantes y se constituyan en sedes docentes. Es obligación de las **instituciones prestadoras de servicios de salud** acreditar el **financiamiento de las vacantes** a ofertar.

Para el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, los postulantes a las especialidades de **Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina del Deporte, Inmunología y Alergia, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y Del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las Subespecialidades** solo lo harán a través del Proceso Electrónico, conducido por el

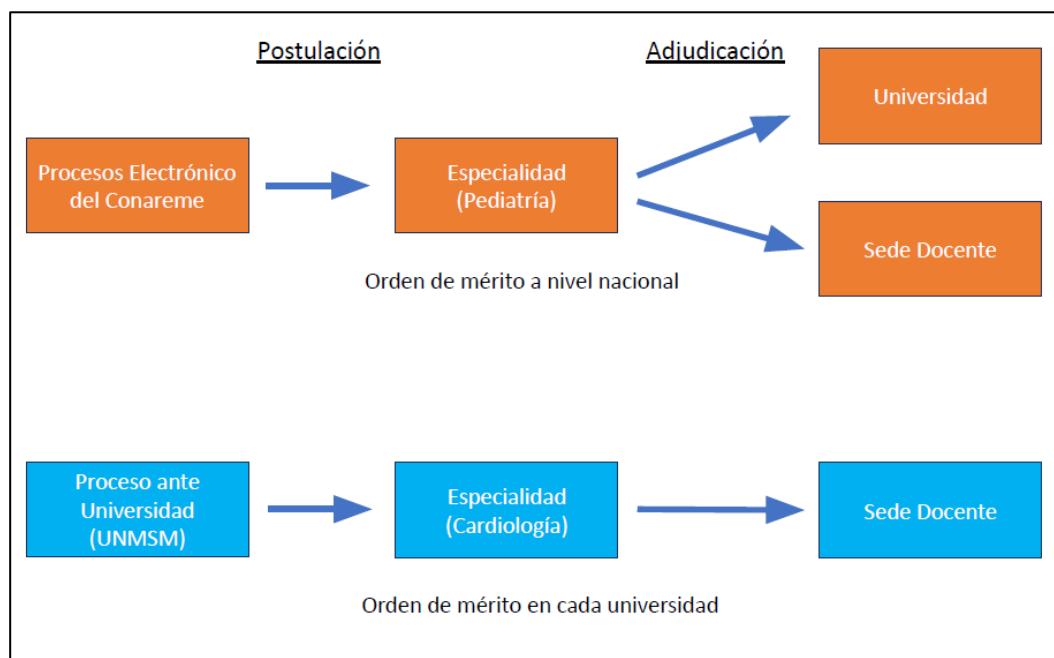
Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025

2

Jurado de Admisión de acuerdo con las normas del CONAREME, que se encargará de la elaboración de directivas específicas, documento que forma parte integrante de las presentes Disposiciones Complementarias.

Y acá quiero resaltar este aspecto que les comentaba, acá dice para el presente concurso nacional de admisión, los postulantes de las especialidades, medicina familiar, genética nuclear, etcétera, todas esas especialidades y todas las subespecialidades, y acá quiero resaltar pediatría, que también está dentro de este bloque, lo que resalto, porque pediatría es una de las especialidades donde se presenta la mayor cantidad de postulantes en el sistema a nivel nacional la mayor cantidad de postulantes va a pediatría, por lo menos unos 600 médicos postulan alguna vacante en pediatría, y bueno las otras de repente un poco menos pero lo que quiero señalar es que todas estas especialidades incluyendo pediatría van a postularse a través de lo que llaman el proceso electrónico del CONAREME entonces cuando yo quiero postular por ejemplo a pediatría, yo voy a inscribirme al CONAREME, no me inscribo en ninguna universidad y a través del CONAREME es que voy a poder adjudicar una vacante de residentado, todas las otras especialidades que no estén en este listado van a ser postuladas a través de cada universidad.

Por ejemplo, cardiología no está en esta lista, por lo tanto cardiología es una especialidad a la cual yo como médico voy a postular a cada universidad, yo escogeré la universidad San Marcos u otra universidad que yo considere que ofrece cardiología, entonces son dos formas de postulación diferente pero que no se superpone en especialidades, la especialidad es excluyente una especialidad o está en el proceso electrónico o está en el proceso de universidad no hay una especialidad que pueda darse bajo las dos modalidades.



Entonces acá hay una gráfica que busca mostrar, es una construcción propia, pero que busca mostrar lo que le estoy diciendo, cuando un médico se inscribe a la postulación va a postular, entonces se inscribe al proceso electrónico o al proceso ante la universidad en este caso bueno San Marcos, si yo postulo a través del proceso electrónico tengo que escoger una especialidad, que son todas ellas que ya he mencionado que estén en ese listado se genera un orden nacional dentro de los que postulan a esta especialidad, yo les decía por lo que pediatría son como 600 a nivel nacional, entonces se genera un ranking del puesto 1 hasta el puesto 600 y CONAREME en el proceso de adjudicación lo que va a hacer es llamar por orden de mérito puesto 1 y ese puesto 1 va a tener que escoger la universidad y la sede docente recién ahí en ese momento ese postulante escoge universidad y dentro de la universidad a qué sede docente va a adjudicar, escoge dos parámetros universidad y sede docente si yo postulo a través de la universidad que en nuestro caso San Marcos por ejemplo entonces escijo una especialidad específica cardiología de repente escijo otra que esté dentro de medicina legal, alguien que esté solamente como universidad, entonces yo voy a generar un ranking, dentro de los que postularon a cardiología, pero solo dentro de San Marcos, es un orden de mérito de los que postulan a cardiología, pero dentro de San Marcos, no es un ranking nacional de los que postulan a cardiología en todo el país, porque está yendo a través de la universidad, la universidad ya está elegida en San Marcos y en ese ranking lo que se va a hacer es escoger o a través de ese ranking simplemente escoge la sede, eso es lo que va a escoger el postulante la sede en este primer caso escoge universidad y sede.

Entonces, ¿qué puede pasar?, puede pasar que haya un residente un médico que postula a través del proceso electrónico, pediatría y dice escijo San Marcos y me voy al hospital niño de San Borja, y entonces ese va a ser un médico que va a ser estudiante de nuestra universidad otros postulan directamente ante nuestra universidad porque es la especialidad la que escoge que está en este bloque, y entonces adjudica también a través de nuestra universidad, muy esas son las dos formas.



Y como le decía luego de esta primera elección sea por uno u otro método que son modalidad que son excluyentes van a sobrar vacantes, como que todos los años sobran vacantes y entonces todas las vacantes que sobran, porque simplemente no adjudicaron en este momento o renunciaron los que habían adjudicado como decía pueden renunciar sin ninguna sanción van quedando las vacantes vacías entonces adjudican o van a este proceso de adjudicación complementaria, del día 11 o 16 de julio que ha sido este año y entonces en la adjudicación complementaria todo parte de cero, ya no interesa si yo postulé por universidad, si postulé por proceso electrónico si postule a cardiología gastrointestinal ya no ya acá yo soy un médico y se genera un ranking nacional para esta adjudicación complementaria ese ranking nacional está conformado por aproximadamente unas 3.000 personas son 3.000 médicos que en ese ranking nacional llaman al número 1, y el número 1 va a escoger a través de tres parámetros.

Primero va a escoger especialidad, yo quiero ser gastroenterólogo obviamente tiene que haber la vacante disponible escijo hacerla por la universidad San Marcos y la quiero hacer en la sede Almenara, acá yo puedo tener un postulante que de repente, digamos imaginemos que postulaba a cardiología y no se inscribió a San Marcos, se inscribió a otra universidad pero acá parte de cero, ya lo llaman él y él dice si hay vacantes de cardiología dice, ya yo quiero cardiología quiero por San Marcos y me voy a la sede INCOR, por ejemplo si hubiese esa posibilidad.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Habiendo se inscrito inicialmente por universidad a otra universidad, en este momento todo va a cero y escogen estos tres parámetros especialidad, universidad y sede docente, yo pude haber postulado a gastroenterología y en este momento de la adjudicación complementaria yo puedo terminar escogiendo una especialidad medicina familiar y complementaria tengo esa posibilidad porque todo vuelve a cero en este momento cero, solo soy un médico postulante, no he decidido especialidad , nada de cero y escojo todos los tres parámetros que son establecidos ahí.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS POR ORDEN DE MÉRITO LIBRE ESPECIALIDAD INICIO DE ADJUDICACIÓN: 10:30 H.										
Nº	Tipo Documento	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo	Modalidad		Examen	Nota Final
1	D.N.I	72650229	MACHADO	RIVERA	RONAL JUNIOR	Esp. Libre			65.600	77.428
2	D.N.I	71028830	MENDOZA	SALAZAR	JUAN CARLOS	Esp. Libre			63.600	76.994
3	D.N.I	70336260	ARIAS	MENDOZA	IVAN ESAU	Esp. Libre			64.400	76.369
4	C.E.	05922582	GARCIA	LIZASO	HUMBERTO	Esp. Libre			62.000	76.290
5	D.N.I	74041118	DAVILA	BURGA	JHONATAN	Esp. Libre			62.400	76.275
6	D.N.I	73385178	VILLA	ATO	CAMILA SOFIA	Esp. Libre			64.000	76.081
7	D.N.I	7251732	SALAZAR	TELLO	ALBERTO YEISSON	Esp. Libre			61.600	75.513
8	D.N.I	71336939	AMADO	CORNEJO	NATHALIE DELFINA	Esp. Libre			60.400	75.369
9	D.N.I	70672865	DELGADO	VARGAS	JOSE CARLOS	Esp. Libre			60.400	75.216
10	D.N.I	73231106	MAMANI	RIOS	GABRIELA DEL CARMEN	Esp. Libre			61.200	74.967
11	D.N.I	71729657	CABRERA	CUYA	JOSE KEVIN	Esp. Libre			61.200	74.911
12	D.N.I	76431284	QUISPE	SALCEDO	ADONIS KENYI	Esp. Libre			60.400	74.847
13	D.N.I	72492884	CARDENAS	GOLAC	EDUARDO FAVIO	Esp. Libre			61.600	74.814
14	D.N.I	72849772	UYPAN	RAMIREZ	DIANA MARCIELO	Esp. Libre			59.600	74.780
15	D.N.I	46554583	YABAR	BEDOYA	MILAGROS NERIDA	Esp. Libre			63.200	74.754
16	D.N.I	47482292	RAFAEL	HORNA	ANDREA NOELIA	Esp. Libre			60.800	74.680
17	D.N.I	72647619	ROBLES	RODRIGUEZ	MAXIMO JEAN PIERRE	Esp. Libre			62.400	74.639
4412	D.N.I	45736333	SEMIRARIO	LLAJA	JUAN DIEGO	Esp. Libre			24.000	31.395
4413	D.N.I	46401845	SALAS	PASTOR	MARWILTHS YULIANA	Esp. Libre			23.600	31.408
4414	D.N.I	41975763	OTERO	MERINO	HANDER	Esp. Libre			26.800	31.339
4415	D.N.I	41692370	HUACO	CANO	CECILIA	Esp. Libre			25.200	31.200
4416	D.N.I	25760604	COTRINA	SANCHEZ	ARNALDO	Esp. Libre			21.200	30.953
4417	D.N.I	77415559	FERNANDEZ	CHURA	LISBETH MELISSA	Esp. Libre			28.800	30.800
4418	D.N.I	44793450	HUAMAN	GARCIA DE PONGO	FLOR MABEL	Esp. Libre			27.600	30.312
4419	D.N.I	74582198	MARCHENA	LANDERAS	CAROLINA BEATRIZ	Esp. Libre			18.400	30.036
4420	C.E.	03083312	RAMIREZ	CARRILLO	YURVANIA LLOELIN	Esp. Libre			28.800	29.800
4421	D.N.I	05343735	DIAZ	YUMBATO	YSRAEL HAMLET	Esp. Libre			26.800	29.420
4422	D.N.I	71528907	QUISPE	SAENZ	ELENA DE JESUS	Esp. Libre			26.400	28.211
4423	D.N.I	41698764	NAVARRO	RAMOS	CONSELUELO MARGOT	Esp. Libre			26.400	28.153
4424	D.N.I	46893435	HUAMAN	GARCIA	ROSALY	Esp. Libre			23.200	27.794
4425	D.N.I	72800966	ROSAS	AGUADO	IVAN POWELL	Esp. Libre			25.200	27.787
4426	D.N.I	40467040	GARCIA	SANCHEZ	FLORYV YANILE	Esp. Libre			22.400	27.585
4427	D.N.I	20061274	RIVERA	AZORSA	ARMANDO INOCENCIO	Esp. Libre			18.800	26.508
4428	D.N.I	44724691	FIGUEROA	PAUCARMAYTA	ERIKA XIOMARA	Esp. Libre			25.200	25.200
4429	D.N.I	71742002	CAMAC	HUANCA	LILIAN YESENIA	Esp. Libre			10.800	20.565

Acá está la relación por ejemplo de la adjudicación complementaria de este año 2025 del año pasado, se seleccionó sólo la modalidad libre, porque son los más, digamos la mayor cantidad y veamos que empieza desde el número 1 como estamos viendo acá como les decía se hace un ranking nacional y en este año ha habido 4 mil 429 médicos que han estado en este ranking nacional este listado y en la adjudicación complementaria se llama a los 4 mil 429, y se va llamando porque siempre queda vacante entonces luego de llamar estos 4 mil 429 quedan vacantes vacías, a pesar que se ha llamado a todos porque no estaban de repente conforme, no querían esa especialidad de repente no querían esa sede, no querían tal universidad etcétera. Lo cierto es que no acepta y van llamando hasta llamar al último postulante, igual quedan vacías las vacantes en este caso han sido para este año 4 mil 429 médicos.

2.3. Las modalidades establecidas son las señaladas en el artículo 17º de la Ley N° 30453: vacante libre, vacante por destaque y vacante cautiva. La propuesta de oferta de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, es oficializada mediante Acta de los COREREMES o Comité Directivo de ser el caso y remitida al Comité Directivo del CONAREME, para la consolidación del Cuadro General de Vacantes y posterior aprobación por el CONAREME.

El número total de vacantes por especialidad y subespecialidad no podrá ser modificado en ningún caso, después de ser aprobado el Cuadro General de Vacantes por el Consejo Nacional de Residentado Médico - CONAREME. **Una vez adjudicada la vacante, no está permitido el cambio de especialidad, sede docente, ni modalidad de postulación;** según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Una vez que uno adjudica la vacante y este es otro otra consideración a tener porque a veces los residentes si están disconformes con una u otra sede universidad de repente etcétera, quieren o renuncian ellos previamente solicitan a veces modificar o cambiar de sede docente, muchas veces la sede docente es lo que ellos más los motiva a generar cambios o pedidos de renuncia está más vinculados con la sede, entonces acá una vacante, una vez adjudicada no está permitido el cambio de especialidad, sede docente, ni modalidad de postulación, entonces el marco normativo no permite que un residente que adjudicó una vacante a través de una universidad una especialidad en una sede universidad modalidad postulación pueda modificar algún parámetro, no se puede, entonces tiene que quedarse con esas consideraciones o eventualmente pues algunos por esa motivación también podrían renunciar.

El médico residente que haga abandono o renuncie a la vacante con posterioridad al 24 de julio, fecha de cierre del proceso, se le aplicará lo regulado en el artículo 51 del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453.

a n al o el	<p>programa de formación.</p> <p>Artículo 51.- DEL ABANDONO O RENUNCIA</p> <p>El médico residente ingresante que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará inhabilitado automáticamente para postular por un período de dos (2) años en el SINAREME, excepto por causas debidamente justificadas, que impidan la consecución de su formación.</p> <p>Estos casos deben ser calificados por la institución formadora universitaria y comunicados oportunamente al que hace abandono o renuncia a la plaza y al CONAREME.</p> <p>Las renuncias son calificadas como justificadas, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por enfermedad debidamente comprobada, que impida cumplir con el programa de formación.2. Por incapacidad física debidamente comprobada, que impida cumplir con el programa de formación
-------------------------	---

Hay otro considerando acá en el artículo 51º e el reglamento de residentado, en este caso 24 de julio, para el año pasado estará inhabilitado automáticamente para postular por un periodo de dos años en el SINAREME, lo que les comentaba.

En estos casos debe ser calificada por la institución formada universitaria, en este caso por San Marcos y su residente de San Marcos y comunicado al CONAREME, sobre el abandono renuncia a la plaza que se ha realizado.

Se calificará como justificada, y acá viene el tema de la justificación de la renuncia, como se valora, si es que está dada por enfermedad debidamente comprobada que impida cumplir con el programa de formación, incapacidad física debidamente comprobada que impida cumplir con el programa de formación.

Si es que el postulante o residente, ya acredita a través de un certificado médico esta condición, entonces la renuncia es calificada como justificada, si es que no lo hace, la renuncia se califica como injustificada es el parámetro, el único parámetro que se valora en base a lo que el reglamento de la ley del residentado establece, no hay otro parámetro, para digamos regular eso, hacer esa calificación.

En el caso del abandono, el abandono se configura en la medida que el residente no se presenta a la sede docente o no se matrícula también, entonces se configura la condición de abandono y así será calificado.

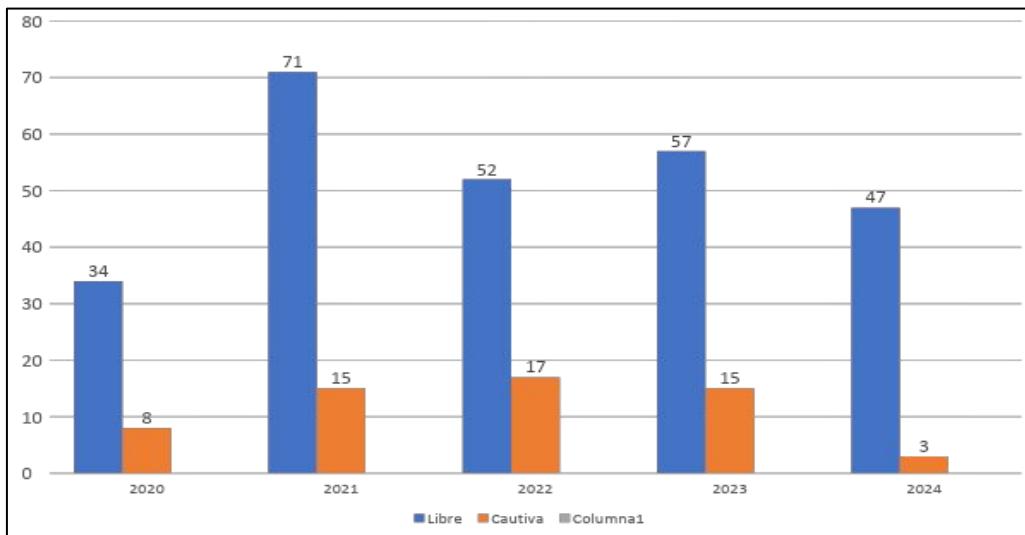
Calificación	Nº
ABANDONO	13
ADMISIÓN	22
FALLECIDO	1
INJUSTIFICADA	68
JUSTIFICADA	151
SEPARADO	2

Ahora, en cuanto a los datos que tenemos nosotros y quería dar primero está referencia, pero un poco también de repente por ahí ver cómo asumir todos estos datos, por ejemplo acá nosotros tenemos 259 casos, todos esos son médicos que postularon en modalidad libre, lo he puesto así porque es la mayoría en realidad de postulantes en este caso tenemos abandonos 13 y el abandono se configura porque de repente vuelvo a repetir es una renuncia, digamos no explícita, pero es una renuncia al final, ya no desea continuar, porque no se matricula o porque simplemente se matriculó pero no se acerca a la sede docente, por algún motivo pero ya no se presenta, entonces renunció pero dada está estos parámetros analizados, entonces el término exacto es abandono.

Admisión tenemos 22 médicos que han desistido del residentado en la etapa de admisión, estos son los que renuncian hasta el momento del cierre del concurso en este caso 24 de julio, bueno acá tenemos un residente fallecido.

Las otras renuncias que han sido calificadas como justificada o injustificada, tenemos injustificada 68, justificadas 159 o 151 perdón, y bueno, separado son dos separados en realidad, no es una renuncia voluntaria, si no que base a la determinación de alguna falta que ha tenido el residente, ha sido separado, en este caso de los 259, si excluimos al residente fallecido y al separado, tendríamos 256 médicos que han desistido de continuar con el programa, renunciando, abandonando o simplemente no continuando con el proceso hasta el momento del cierre del concurso, habiendo ya adjudicado una vacante para la universidad.

Acá tenemos el digamos, ese dato perdón previo corresponde, son 259 casos, 256 en tal caso, para ser más específico de cinco años del 2020 hasta el 2024, el 2025 no lo he considerado, porque todavía en realidad están renunciando todavía en los residentes siguen renunciando hasta el momento, como de repente ustedes también pueden visualizar a través de los documentos que valoran en el Consejo que siguen renunciando por eso todavía no lo he considerado, los del 24 ya digamos si se ha consolidado, ya es raro que un residente renuncie que ha ocurrido de R2 o de R3, pero ya son casos muy aislados en realidad la mayoría si renuncia es en el primer año.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Entonces acá tenemos estos datos, ya distribuidos por año tenemos, por ejemplo, en el 2020 42 el total, en el 2021 tenemos 86 residentes que han sido manifestados su condición de renuncia, acá tenemos 69 en el 2022, acá tenemos 72 residentes en el 2023, 50 en el 2024 y las barras en los colores diferentes, están relacionados a modalidad libre en azul, y modalidad cautiva en color naranja.

Entonces, solamente para también, identificar de que residentes que postulan a la modalidad cautiva, también renuncian, que son las dos modalidades del sistema, básicamente actual, libre y cautiva.

Especialidades	Nº	Nº por año
MEDICINA INTERNA	35	7
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	30	6
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	19	3.8
CIRUGIA GENERAL	18	3.6
MEDICINA INTENSIVA	15	3
Anatomia Patologica	14	2.8
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	14	2.8
Anestesiologia	12	2.4
PEDIATRIA	8	1.6
NEUMOLOGIA	7	1.4
PSIQUIATRIA	7	1.4
CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	6	1.2
HEMATOLOGIA	6	1.2
MEDICINA LEGAL	6	1.2
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	6	1.2
RADIOLOGIA	6	1.2

Acá tenemos, una gráfica, una tabla, donde tenemos de que especialidad son los que, dentro de estos 259 residentes, qué especialidades congrega, el mayor de recientes donde han renunciado, Medicina Interna 35 residentes, y recordemos que son de 5 años del 2020 al 2024, así que más o menos acá hemos sacado una data por año, son 7 residentes por año, aproximadamente, si fuese todo homogéneo pero más o menos para tener una referencia Ginecología Obstetricia 30 residentes, 6 por año, Medicina Emergencia y desastres 19, Cirugía General 18 residentes en los 5 años, Medicina Intensiva 15, Anatomía Patología 14, Enfermedades Infecciosas 14, Anestesiología 12, de repente podríamos considerar donde ha ocurrido el mayor número de casos de médicos residentes que han renunciado o desistido de continuar los estudios en universidad.

GASTROENTEROLOGIA	5	1
NEUROCIRUGIA	5	1
NEUROLOGIA	5	1
OTORRINOLARINGOLOGIA	5	1
REUMATOLOGIA	5	1
Cardiologia	4	0.8
CIRUGIA PLASTICA	3	0.6
OFTALMOLOGIA	3	0.6
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2	0.4
MEDICINA ONCOLOGICA	2	0.4
NEFROLOGIA	2	0.4
NEONATOLOGIA	2	0.4
UROLOGIA	2	0.4
Administracion Gestion Salud	1	0.2
CIRUGIA PEDIATRICA	1	0.2
GERIATRIA	1	0.2
INMUNOLOGIA Y ALERGIA	1	0.2
MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	1	0.2
TOTAL	259	51.8

*Transcripción literal de audio
Aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 23 de enero de 2026*

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Y de repente los que tienen el menor número de residentes que ha renunciado tenemos Urología 2, Administración y Gestión 1, Cirugía Pediátrica 1, Geriatría 1, Inmunología Alergia 1, Medicina Física y relación 1, obviamente estos datos todavía hay que seguir pudiéndolos, porque hay que tener otro tipo de información, para poder hacer comparaciones.

Por ejemplo, yo podría yo podría decir que Inmunología y alergia con un residente podría estar mejor que los otros, pero lo cierto es que inmunología y alergia nosotros ofrecemos sólo una vacante por año, entonces si un residente renunció quiere decir que el 100% de nuestros residentes de esa especialidad ha renunciado, entonces solamente quería señalar eso, porque hay datos que todavía tenemos que seguir construyendo a partir de lo que estamos mostrando ahora.

Sede Docente	N°	N° por año
Total	259	51.8
Hospital Nacional Dos de Mayo	57	11.4
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	30	6
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	27	5.4
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	27	5.4
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	16	3.2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	11	2.2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	10	2
Hospital Regional de Pucallpa	10	2
Instituto de Medicina Legal	9	1.8
Instituto Nacional Materno Perinatal	7	1.4
Hospital de Emergencias Grau	6	1.2
Hospital Amazonico - Yarinacocha	5	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	5	1
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	5	1

¿Qué sedes son las que muestran el mayor número de residentes que ha renunciado? Tenemos el Hospital Dos de mayo 57 residentes en 5 años, y más o menos eso se refiere a 11.4 residentes casi 12 residentes por año que renuncian en la sede Dos de mayo, Guillermo Almenara 30 residentes, son 6 residentes por año, Hospital Arzobispo Loayza 27, 5 casi 6 residentes por año, Daniel Alcides Carrión 27, 6 por año, Rebagliati 16 residentes, 3 por año aproximadamente, y así de repente como los que tienen el mayor número de residentes que ha renunciado.

Cabe precisar también que al menos el Dos de Mayo y el Hospital Loayza son sedes de dentro del ministerio, donde tenemos una gran cantidad de residentes, así que numéricamente, también es probable que renuncien ahí más, pero lo es cierto que si llama la atención el Dos de Mayo con 11 residentes por año que si de alguna manera se distancia del resto de sedes que donde también tenemos gran número de residentes como el Loayza, Carrión, Almenara o Rebagliati.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Postulante 1	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Libre	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	2023
Postulante 1	PSIQUEIATRÍA	Libre	Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi	2020
Postulante 2	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Libre	Hospital de Emergencias Grau	2020
Postulante 2	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Libre	Hospital de Emergencias Grau	2021
Postulante 3	MEDICINA INTERNA	Libre	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	2020
Postulante 3	MEDICINA INTERNA	Libre	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	2021
Postulante 3	NEUROLOGÍA	Libre	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	2023
Postulante 4	MEDICINA INTERNA	Libre	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	2020
Postulante 4	MEDICINA INTERNA	Libre	Hospital de Emergencias Grau	2023
Postulante 4	MEDICINA INTERNA	Libre	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	2021

Y para terminar la última lámina, que quería mostrar en tal caso, quedando atento a lo que ustedes pudiesen considerar era lo siguiente, hay como le digo varios aspectos a analizar acá, por ejemplo, algo que me llamó la atención revisando la data y revisando a cada postulante.

Por ejemplo, este es un postulante, acá sólo he puesto cuatro ejemplos, para resaltar lo que más o menos hemos encontrado en algunos datos más, este es un postulante 1, vamos a llamarlo postulante 1, que postuló a medicina de emergencias y desastres, ingresó a adjudicación vacante en el Hospital Loayza en el 2023, pero renunció, ese mismo residente había postulado a Psiquiatría en el 2020 logrando una vacante todos han logrado vacantes y había ingresado al Instituto Honorio Delegado, es decir en el 2020 él postuló a psiquiatría adjudicó la vacante en una sede y renunció, tres años después vuelve a postular a una especialidad que uno tal vez pudiese pensar, que es diferente, adjudica la vacante, pero de ahí renuncia.

Otro ejemplo es de esta residente postulante 2, que postuló en los dos años 2020-2021 a la misma especialidad es más ingresó a la misma sede, y renunció de igual forma, y acá hay otros casos que también he podido detectar residentes o postulantes que han participado en tres procesos, en los tres procesos han adjudicado vacante 2020, 2021, 2023, en este caso primero postuló a medicina interna, llegó a la Almenara renunció, postuló otra vez a medicina interna en el 2021, ingresó otra vez al Hospital Almenara, renunció, de ahí postula en el 2020, a neurología ingresa al Instituto de Ciencias Neurológicas y renuncia.

Acá hay un detalle interesante también que lo quiero resaltar, usualmente los residentes, a propósito de lo que dice Almenara, los residentes o postulantes que ocupan los primeros puestos adjudican sede de salud, así que a priori con esa experiencia que tenemos de la información que ya conocemos, pudiese ser que este postulante también ha quedado en los primeros puestos y por eso ha adjudicado una sede de salud como Almenara que son de las primeras que se ocupa; y sin embargo igual ha renunciado, este postulante 4 ha postulado las tres veces a la misma especialidad el 2020, 2021 y 2023.

El 2020 y 2021 ingresó a la misma sede Hospital Almenara, pero renunció, y en el 2023 ingresó a otra sede emergencia Grau, pero también renuncia, es decir postuló tres veces como estos casos hay múltiples postulaciones de algunos médicos, pero que; sin embargo, a pesar que adjudica una bastante renuncia entonces qué está pasando no estaba conforme con la sede; sin embargo, adjudica otra vez la misma sede, renuncia o no estaba conforme con la especialidad, pero postula la misma especialidad y renuncia o postula una especialidad diferente pero igual renuncia, entonces qué variable que motiva a un médico a un profesional a tomar la decisión de renunciar es algo que todavía sigue en investigación.

Y sólo para terminar dentro de los residentes en los cuales se califica como justificada la renuncia, el 99% lo que acredita es una enfermedad de salud mental, entonces a través de certificados médicos informes médicos emitidos por instituciones del estado, el psiquiatra acredita esta condición que impide continuar con el residentado; y por lo tanto renuncia, esto inclusive teniendo certificado de salud mental previos al momento de la postulación o luego de la misma en la cual no hace referencia a ningún tipo de trastorno de salud mental, pero lo cierto es que si la data muestra de que los casos justificados están casi en la totalidad vinculados a problemas de salud mental como motivo que justifique esa renuncia.

Señor Decano, señores consejeros este es lo que tendría para mostrar el momento y quedo atento igual a lo que ustedes consideren.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dr. Carrión, bueno en realidad, como ven, esto está siendo parte de un proceso de evaluación que ha sido encargado al Jefe de la Sección de Segunda Especialidad, está todavía en proceso, pero creo que se ha dado un contexto general que permite dar algunas, por lo menos establecer algunas hipótesis sobre las posibles causas de este fenómeno que se está dando desde los últimos años, vemos que ha habido una pequeña caída después de la pandemia, una tendencia a disminuir, pero que no, para nada

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

parecería ser que tienda a desaparecer, y en parte puede verse a este cambio en la modalidad de postulación que hace y que dicho sea de paso, es un proceso que se va a seguir dando, la tendencia, que desde el CONAREME, se eta planteando es que llega un momento en que todos los postulantes al Sistema Nacional de al Residentado, postulen al residentado, en general, y qué después elijan, dependiendo de su orden de mérito, su especialidad en primer lugar o su universidad de especialidad y su sede docente.

Entonces esta información la vamos a difundir para que pueda ser analizada por señores consejeros, si hay alguna pregunta la pueden hacer y de repente en otro momento podemos propiciar un momento de comentario, dado que el tiempo se nos está avanzando bastante. Dr. Pereyra, ¿ha levantado la mano?, puede tomar la palabra.

DR. PEREYRA: Muchas gracias, Señor Decano, señores consejeros, quiero dar un informe muy breve, con relación a una situación que está ocurriendo en la Escuela de Medicina y que quizás comprometa también a otras Escuelas, lo voy a hacer directamente, sin láminas, y que, en su momento, cuando considere la autoridad, usted la Vicedecana, se podría de repente tratar con más amplitud.

La situación es que hay nueve estudiantes, ocho en este momento, del tercer año de Medicina que han desaprobado el curso de Introducción a la Medicina, esto es lo que conocemos como semiología, esta es la última promoción de la malla curricular 2018 y que tendrían que volver a Estudios Generales, porque no hay convalidación de nueve asignaturas, por lo cual tendrían que empezar nuevamente Estudios Generales, matricularse del tercer año al primer año, perdiendo más de dos años, prácticamente dos años y medio. Entonces, ayer al día, el Comité de Gestión de la Escuela de Medicina se ha reunido de manera virtual y ha aprobado el pedido que hace al Vicedecanato y a través del Vicedecanato a las autoridades de la Facultad, para mantener en vigencia las dos mallas curriculares 2018 y 2024, de modo tal que los estudiantes pierdan un año, pero no tres.

Entonces, eso está en proceso ya con la aprobación del Comité de Gestión y está ya en manos del Vicedecanato, con quien estamos coordinando de manera muy continua, y tendremos más novedades, pero ya existe esta disposición de dar la solución a un problema que está aguda en este momento, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Correcto, Dr. Pereyra, si hemos tomado conocimiento de este problema y felicitamos a la Escuela que esté tomando iniciativas de propuesta para tratar de encontrar una vía que resuelva este problema, Dra. Emma, no sé si quiere agregar algo al respecto y no sé si algún otro director de la Escuela quiere señalar un hecho parecido.

DRA. SALAZAR: Si, Señor Decano, la solicitud de la Escuela de Medicina está en estos momentos en consulta en el Vicerrectorado Académico, ya el planteamiento lo ha hecho el Dr. Pereyra, se ha analizado y se ha visto por conveniente hacer la consulta correspondiente, tiene opinión legal también, doctor, favorable.

DR. DEL CARMEN: Favorable, muy bien, gracias Dra. Emma, bueno agradecer al Dr. Carrión por el informe, por el tema del tiempo no hemos dado paso a mayores comentarios, y pediría por favor que envíe su presentación a la Señora Vicedecana para que lo difundan con los señores consejeros y en una futura reunión, pueda eventualmente someterse a un análisis mayor y quedamos atentos a sus avances.

DR. CARRIÓN: De acuerdo Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Carrión. ¿Algún otro informe de los señores consejeros? Dra. Emma.

DRA. SALAZAR: Si doctor, Señor Decano. ¿Me permite?

Un informe, se recibe el informe de la Unidad de Matrícula en relación a los cursos de verano 2026-0, cuyas matrículas se realizó los días 06 y 07 de enero y se amplió con autorización del Vicerrectorado Académico de Pregrado, los días 08 y 09 de enero.

Al respecto, se han matriculado en los cursos de Inmunología y Genética, Epidemiología, Embriología y Genética para la Escuela de Medicina, Embriología y Genética para la Escuela de Obstetricia con dos planes, en Epidemiología para las áreas de Laboratorio Clínico, Terapia Física, Radiología y Terapia Ocupacional de la Escuela de Tecnología Médica y para Estudios Generales, los cursos de Biofísica Aplicada a las Ciencias de la Salud y Química Aplicada a la Salud a las Ciencias de la Salud, se han matriculado un total de 223 estudiantes, es lo que puedo informar Señor Decano, al respecto.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias Dra. Emma. ¿Algún otro informe? Pasamos a la Sección Pedidos.

4. PEDIDOS

DR. DEL CARMEN: Yo, quisiera en todo caso trasmitir, profesora Emma, adelante.

DRA. SALAZAR: Por su intermedio a través suyo, se solicita a los señores consejeros se delegue facultades al Señor Decano, para emitir resoluciones decanales que aprueben los cursos de verano 2026-0, debido a que tenemos en trámite tres expedientes.

DR. DEL CARMEN: Correcto, en atención a los tiempos que se han señalado, quisiera poner a consideración de los señores consejeros esta autorización excepcional para que se puedan emitir las resoluciones decanales y se puedan cumplir con este compromiso que se encuentra pendiente. ¿Si algún consejero tuviera alguna objeción a ello? Sírvase manifestarlo, de no ser así, entonces quedaría aprobado.

ACUERDO N°036-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EMITIR LAS RESOLUCIONES DECANALES QUE APRUEBEN LOS CURSOS DE VERANO 2026-0 PARA EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES PENDIENTES.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dra. Emma, quisiera manifestar, si me permiten. ¿Dr. Hernán está pidiendo la palabra? Sí, doctor.

DR. SANABRIA: Sí, doctor.

DR. DEL CARMEN: ¡Ah! Ok, adelante.

DR. SANABRIA: Es en referencia a las comisiones permanentes, en las cuales he tomado nota, obviamente creo que todos, que están, digamos, sin la presidencia, en este caso convenios internacionales y evaluación curricular. Entonces, me parece que podría ser pertinente que en esta sesión se pueda tomar acuerdos al respecto, ese era mi pedido.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias Dr. Hernán, si precisamente iba hacer acotación a ello, he recibido, digamos expresiones de preocupación, no solamente de parte de funcionarios, sino de diversos consejeros, de la necesidad de que esto sea resuelto, y me permitiría, digamos, entonces, disponer que pase esto a la Orden del Día, con el objeto de que en el día de hoy se pueda, e incluso me permitiría ponerlo, por el tema del tiempo, como primer punto de la Orden del Día, la, digamos, definición de quiénes serían los presidentes que deberían ocupar, en el caso de la Comisión de Evaluación Curricular, sería evidentemente una presidencia interina, transitoria, dado que el Dr. Leonardo Rojas se encuentra simplemente de licencia, puede retornar en cualquier momento, y obviamente cuando retorne debe asumir su cargo, pero para el caso de la Comisión de Relaciones Internacionales, sí, ciertamente una presidencia que se encuentra vacante, y de paso tenemos un consejero que no tiene presidencia en este momento.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 PROPUESTA DE COMISIONES PERMANENTES

5.1.1 Comisión permanente de Relaciones Interinstitucionales, Convenios Nacionales e Internacionales.

DR. DEL CARMEN: Entonces, si no hay ninguna observación, estaríamos pasando entonces a Orden del Día, y si me permiten, como primer punto de agenda, precisamente esta definición de, en primer lugar, de la designación en la presidencia de la Comisión de Relaciones Internacionales, es en este caso, el consejero que se encuentra, que se acaba de incorporar, es el Dr. Michel Portanova, no sé, quisiera, por favor, doctor, señores consejeros, que tengan alguna propuesta distinta, o en todo caso, si alguno de ustedes la puede ratificar.

DR. SANABRIA: Sí, doctor, estamos de acuerdo.

DR. DEL CARMEN: Ok, entonces, siendo así, pediría a la Señora Vicedecana que someta a votación nominal la propuesta de designación como presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Dr. Michel Portanova.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

DRA. SALAZAR: Si, Señor Decano.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales	A favor
Dr. José Del Carmen Sandoval Paredes	A favor
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	A favor
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	-----

DR. SANDOVAL: Tiene problemas de audio la doctora, la consejera Acuache, continúe por favor

Méd. Esp. Michel Portanova Ramírez	Creo que no me corresponde votar
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	A favor Dra. Emma.
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	A favor doctora
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe	A favor doctora
Alumna Milenka Del Pilar Cornejo Tafur	A favor doctora
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	Terna 2

DRA. SALAZAR: Estamos votando para la presidencia de la comisión.

DR. DEL CARMEN: Se ha propuesto al Dr. Michel Portanova para la Comisión de Relaciones Internacionales, consejera Yissella.

DRA. SALAZAR: ¿Magister?

MG. ACUACHE: Disculpen tengo el audio un poco diferido.

DRA. SALAZAR: Se está proponiendo para la presidencia de la comisión de evaluación

DR. DEL CARMEN: De Relaciones Internacionales.

DRA. SALAZAR: ¡Ay! Perdón, si al Dr. Michel Portanova Ramírez de comisión de convenios.

Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	A favor
---------------------------------------	---------

DRA. SALAZAR: Entonces por unanimidad está aprobado, doctor.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces queda aprobado la propuesta de presidencia de la Comisión de Relaciones Internacionales Convenios del Dr. Michel Portanova.

ACUERDO N°037-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ELECCIÓN DEL MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMÍREZ COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

5.1.2 Comisión permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica

DR. DEL CARMEN: Quedaría pendiente entonces la propuesta para la presidencia interna de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular Consejera Lisha.

ALUMNA TULICH: Sí, doctor, justamente en la misma línea y pues habiendo recibido la información de que la Comisión de Evaluación Curricular tiene muchos expedientes en cola, y la licencia solicitada por el Dr. Leonardo Mezarina, solicitaría proponer al doctor, en este caso al Dr. Sanabria, para la comisión, y de esta manera también acelerar los pendientes que tiene la comisión respectiva, quisiera hacer la propuesta y quiero quizás someterlo a votación.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias consejera Lisha, no sé si habría alguna otra propuesta, de no haberla, sometemos a votación nominal, por favor Dra. Emma.

DRA. SALAZAR: Si, doctor.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales	A favor
Dr. José Del Carmen Sandoval Paredes	A favor
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	A favor
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	A favor
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	A favor
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	A favor
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	A favor, doctora
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe	A favor
Alumna Milenka Del Pilar Cornejo Tafur	Abstención

DRA. SALAZAR: Gracias, aprobada por mayoría, con una abstención.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, muchas gracias señores consejeros.

ACUERDO N°038-SOV-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA ELECCIÓN DEL DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y COORDINACIÓN ACADÉMICA.

DR. DEL CARMEN: Con esto estaríamos entonces completando la relación de presidentes de comisiones y con ello vamos a poder activar la marcha de las mismas, gracias a ustedes por sus propuestas y votos. Muy bien pasamos al siguiente punto de la Orden del Día.

DRA. SALAZAR: Si doctor.

- 5.2 **Visto el expediente en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16/12/2025, se acordó devolver al Departamento Académico de Tecnología Médica, para que anexe el Acta en el que se aprueba presentar la propuesta de ternas de representantes docentes ordinarios para conformación del comité de gestión; así como solicitar a la Unidad de Asesoría Jurídica informe sobre la posible incompatibilidad funcional y laboral de docentes universitarios que ostentan la condición de miembros de la Asamblea Universitaria para el ejercicio de cargos académico-administrativos en la Facultad de Medicina.**

2.8 ELECCIÓN DE COMITÉ - DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Resolución de Decanato N° 2548-D-FM-2016, del 24 de noviembre de 2016, aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, - DISPOSICIONES GENERALES En el marco del Estatuto de la UNMSM, en su artículo 31, inciso b), “El comité de departamento académico. Participa en la gestión del departamento y tiene la siguiente conformación: Director de departamento, quien lo preside, representante de los docentes ordinarios elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos...”

Se recibe el Informe N°000002-2025-UAJ-D-FM/UNMSM, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, comunica lo siguiente:

Docentes materia de evaluación:

Nombres y apellidos	Condición docente	Cargo	Observación
Lusin Antonio Ponce Contreras	Asociado	Docente	Asambleísta
Carmen Cecilia Muñoz Barabino	Principal	Directora Escuela	Asambleísta

ANALISIS TÉCNICO LEGAL

La Ley Universitaria N.º 30220 regula los órganos de gobierno de la universidad, reconociendo a la Asamblea Universitaria como el máximo órgano de gobierno institucional; de la revisión de su articulado, no se advierte disposición expresa que establezca incompatibilidad o impedimento para que los docentes miembros de la Asamblea Universitaria ejerzan cargos

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

académico-administrativos dentro de la universidad. Asimismo, la Ley Universitaria establece que el ejercicio de la función docente y administrativa debe realizarse conforme al régimen de dedicación correspondiente, priorizando el cumplimiento de las funciones asignadas y la observancia de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad.

EVALUACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD FUNCIONAL Y LABORAL

Desde el punto de vista técnico y administrativo, la compatibilidad funcional y laboral está supeditada a:

- El cumplimiento del régimen de dedicación docente.*
- La inexistencia de incompatibilidad horaria que afecte el normal desempeño de las funciones docentes, administrativas y de gobierno universitario.*
- La inexistencia de conflictos funcionales o administrativos que comprometan la eficiencia, imparcialidad o legalidad de la gestión académica.*

CONCLUSIONES

1. *No existe prohibición expresa en la Ley Universitaria N.º 30220 que impida a los docentes miembros de la Asamblea Universitaria ejercer cargos académico-administrativos.*
2. *El Estatuto de la UNMSM no establece incompatibilidad entre la condición de asambleísta y el ejercicio de cargos académico-administrativos en la Facultad de Medicina.*
3. *El Reglamento General de Elecciones de la UNMSM no contempla restricción alguna para el ejercicio simultáneo de dichas funciones.*
4. *La compatibilidad funcional y laboral está condicionada al cumplimiento del régimen de dedicación docente y a la inexistencia de incompatibilidades horarias, funcionales o administrativas.*

Por lo que, desde el punto de vista técnico y legal, resulta viable que los docentes materia de evaluación ejerzan cargos administrativos en la FM, pese a ostentar la condición de miembros de la Asamblea Universitaria, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el presente informe.

Por lo que se pone a consideración del Consejo de Facultad:

Oficio N°000375-2025-DATM-FM/UNMSM, la directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico. (Adjunta hojas de vida) (Recibido en el Vicedecanato Académico 03.12.2025)

Terna 1			Terna 2		
DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE	DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE
Dr. Herminio Teófilo Camacho Conchucos Cód. 098027	Principal	TP 20 horas	Dra. Carmen Cecilia Muñoz Barabino Cód. 088498	Principal	TP 20 horas
Dr. Lusin Antonio Ponce Contreras Cód. 0A3064	Asociado	TP 20 horas	Mg. Jorge Gabriel Marroquín Ballón Cód. 098515	Asociado	TP 20 horas
Mg. Jesús Martín Trinidad López Cód. 0A7652	Auxiliar	TP 10 horas	Mg. Katherine Janeth Cueto Torres Cód. 0A7632	Auxiliar	TP 10 horas

DR. DEL CARMEN: Muy bien, habiéndose cumplido entonces el requerimiento hecho por el consejo, tocaría poner a consideración de los señores consejeros las dos ternas, el consejero Rodrigo está pidiendo la palabra, puede hacer uso de la palabra.

ALUMNO MENDEZ: Sí, muy buenas tardes Señor Decano y docentes y bueno compañeros consejeros, quisiera observar en referencia a este punto que lo concluyente de la comisión de asesoría legal, estaría no considerando creo otros aspectos a evaluar en marco de la Ley Universitaria N° 30220 y ley de procedimiento administrativo y no sé si podríamos solicitar que la propuesta vuelva a asesoría legal para que pueda hacer un análisis más profundo en los siguientes aspectos.

Por ejemplo el informe legal concluye que no existe prohibición expresa para que un docente asambleísta ejerza cargos académicos administrativos; sin embargo, no se está tomando en cuenta aspectos como tiempo completo, debido a que son docentes, observación que recae ahora en ambas ternas, que aparte de tener duplicidad y en algunos casos triplicidad de funciones el tiempo de dedicación no ha sido evaluado considerando que sus miembros trabajan también en otras instituciones, y bueno yo como estudiante me pregunto no con qué tiempo desempeñan bien todos los cargos a la vez.

Ahora legalmente hay que reconocer que la ausencia de prohibición expresa no equivale automáticamente a viabilidad plena, es decir hay que considerar que nuestra ley universitaria es contenida de principios de actuación administrativa, como razonabilidad, imparcialidad, eficiencia, buena administración y bueno estos principios están recogidos en la ley N° 30220 en el estatuto de la universidad y en la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estaríamos transgrediendo en fondo y forma al no tomar en cuenta el

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

tiempo de dedicación y la duplicidad o hasta triplicidad de funciones, yo creo que todos los presentes apostamos por el respeto irrestricto al principio de imparcialidad y separación funcional en los organismos de gobierno.

Además, considero que es momento de darle oportunidad a muchos docentes de carrera, en carrera que formen parte de este comité y desvincularlo a la gestión universitaria, entonces de esa manera combatimos esa duplicidad o triplicidad de funciones, además considero que puedan los otros docentes de Tecnología Médica reorganizarse y promoverse en los espacios como este comité de gestión, la pluralidad para poder conformar estas ternas, también creemos firmemente que habrá docentes muy dispuestos en Tecnología Médica asumir este comité de gestión y ser parte de la gestión universitaria de nuestra Facultad a fin de alcanzar las mejoras que venimos impulsando y más que demostrando con gran apertura a toda la docencia de San Fernando.

Bueno es por ello que, como pedido, solicitaría que este informe regrese a asesoría legal y también solicitar a los docentes de Tecnología Médica reconsideren la reconformación de ternas con mayor pluralidad, en caso presentarán inconvenientes con la comunicación de propuestas, muy bien podemos solicitar a sus estudiantes de bases y representantes de Tecnología que estamos seguros saben ellos que docentes merecen ser parte de estos espacios decisarios.

DR. DEL CARMEN: Gracias consejero. ¿Alguna intervención de algún otro consejero?

DRA. HUERTA: ¿Me permite, Señor Decano?

DR. DEL CARMEN: Adelante.

DRA. HUERTA: Si, me parece justa la preocupación del joven consejero alumno y creo que, para aclarar un poquito las cosas, si se encuentra presente en el aula virtual de alguna de las directoras de Tecnología Médica, ya sea de la Escuela o del Departamento que nos aclaren si es que estos cargos comprometen realmente su actividad lectiva, porque tengo entendido que eso podría estar correspondiendo a carga no lectiva. ¿podríamos aclarar eso por favor?

DR. DEL CARMEN: Por supuesto consejera, no sé si está...

DRA. HUERTA: Gracias.

DR. DEL CARMEN: La directora de Escuela o la directora del Departamento.

DRA. MUÑOZ: Si, Señor Decano, ¿me escucha?

DR. DEL CARMEN: Si, adelante.

DRA. MUÑOZ: ¿Qué tal? señores miembros del consejo, la elección de una terna en este caso de Tecnología Médica en el Departamento y es un poco compleja puesto que según el estatuto deben de tener categoría y clase, la preocupación del consejero Rodrigo es muy pertinente realmente pero en nuestro caso se exige que los integrantes tuvieran la categoría y clase, cosa que en Tecnología Médica solamente somos cuatro docentes que tenemos la categoría de principal y 40 horas con las justas hay otros cuatro, entonces la pienso yo, que la directora del Departamento se ha visto obligada en colocar a (falla de red) pertenecer a esta ternas, eso es lo que puedo añadir, salvo que y bueno en el caso de ... (falla de red)

DR. DEL CARMEN: La señal de la profesora Cecilia ha fallado, bien no sé si están de acuerdo, pero en todo caso pondría a consideración esta cuestión previa que ha sido planteada por el consejero Rodrigo de retornar nuevamente en este caso ya no solamente a la Oficina de Asesoría Jurídica, sino también a la dirección del Departamento Académico de Tecnología a fin que se sirva evaluar digamos alternativas de propuestas que permitan, digamos los elementos de participación y disponibilidad, digamos horaria para desempeñar estos cargos.

DRA. HUERTA: Señor Decano. ¿Me permite?

DR. DEL CARMEN: Si, Dra. Doris adelante, por favor.

DRA. HUERTA: Si, solo para aclarar un poquito mi intervención, yo creo que todos estamos de acuerdo con la preocupación del señor alumno miembro del consejo, es una preocupación creo que, de todos, yo estaba refiriendo exclusivamente a lo que corresponde a las cargas, existe carga académica y carga lectiva y existe carga académica no lectiva.

Entonces una de las intervenciones que ha manifestado el alumno, es que tendría duplicidad o más incluso más cargos, o sea cómo es posible que le alcance el tiempo para poder cumplir con tantas actividades como son los cargos, entonces yo ahí donde va mi intervención, lo que pasa es que en cuanto a lo que cargo se refiere, eso se descarga como carga no lectiva y la carga lectiva son las horas en las cuales el docente dicta sus clases cumple con sus actividades de teorías, prácticas, etcétera

Desde ese punto de vista creo que no habría incompatibilidad, no habría. ¿Por qué? Porque esos cargos van a ir como cargas no lectivas, ya otra cosa que también el señor alumno lo ha manifestado, si es que habría otros profesores que cumplen todos los requisitos para poder ejercer estos cargos y que estarían constituyendo las ternas.

Que eso fue justo el momento en el cual la Dra. Cecilia Muñoz no ha podido completar su intervención porque por los problemas de audio, entonces que quede claro que mi participación va directamente a las cargas, no habría incompatibilidad porque la carga lectiva es uno y la no lectiva es otra. Gracias Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Correcto, gracias consejera. Dra. Cecilia, no sé si quiere terminar su intervención justamente sobre el punto que la consejera Doris Huerta ha señalado, con respecto a que haya más docentes que tengan la disponibilidad como para poder integrar estas ternas.

DRA. MUÑOZ: Si, Señor Decano, disculpe la conexión, efectivamente podría haber más docentes, pero no con la categoría que exige la normativa, igual con la clase que exige la normativa, pero sí pienso yo que habría más docentes para estar, lo que la directora vuelve a repetir es que ha querido cumplir con la normativa y no le ha quedado otra, listo. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Consejero Rodrigo.

ALUMNO MENDEZ: Si, solamente para acotar, hay que reiterar que no se ha pedido categoría ni clase, sino que se ha hecho mención a principios de fondo y forma que no han sido considerados por eso. Como cuestión de orden que pase a votación la devolución, devolución al Departamento de Tecnología Médica, considerar otros docentes en esas ternas, que no tengan problemas de duplicidad o triplicidad de funciones.

DR. DEL CARMEN: Correcto, entonces estaríamos considerando precisamente esa atingencia como cuestión de orden, una cuestión previa de someter si se devuelve o no, obviamente los consejeros pueden señalar su votación para que se devuelva o simplemente que no se devuelva y en cuyo caso pasemos a votación de cuál es la terna que estaría siendo designada, el Dr. Huamán había pedido la palabra, pero si me permite brevemente el Dr. Huamán sobre el punto.

DR. HUAMÁN: Sí, sí doctor, disculpe para no dilatar mucho tiempo, con respecto a la formación de las ternas eso es decisión en una reunión de docentes y yo he sido director del Departamento y la forma es que los principales propongan a sus representantes, dos representantes que va a ir en lista separada, luego los asociados, sus dos representantes en lista separada y luego los auxiliares de la misma forma, y esas dos listas se presentan a la Facultad, es decir, si esa ha sido la manera como la dirección del Departamento de Tecnología Médica lo ha hecho, entonces ya es decisión de los docentes.

Ellos han escogido cuáles son esas dos ternas que la están presentando, entonces, observarla fuera de la supuesta duplicidad de funciones que al parecer no lo indica o no lo prohíbe el estatuto, reglamento, yo pienso que le estamos dando mucha vuelta al asunto. Gracias doctor, disculpe.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Huamán, la consejera Yissella había levantado la mano, no sé si se ha intervenido todavía o en todo caso estaríamos sometiendo a votación nominal, Dra. Emma, la cuestión de orden planteada por el consejero Rodrigo, me parece, de devolver el expediente a la Escuela para que evalúe una nueva propuesta y a su vez que Asesoría Jurídica analice los temas que acaba de acotar de orden legal. Dra. Emma, por favor votación nominal.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

DRA. SALAZAR:

Dra. Doris Virginia Huerta Canales	Disculpe, si se está votando, porque regresé, yo pienso que no debe regresar, porque se están cumpliendo todos los requisitos, votaría en contra de que regrese, que retorne
Dr. José Del Carmen Sandoval Paredes	Que no retorne
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	Que retorne
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	No retorne
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	Que retorne
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	A favor de que retorne
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	Que retorne
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe	Que retorne
Alumna Milenka Del Pilar Cornejo Tafur	Que no retorne porque se cumple con la categoría prescritas

DR. DEL CARMEN: Consejera Yissella Acuache, ha pedido la palabra.

MG. ACUACHE: Si, Decano, solamente para ver cuál sería la causalidad del retorno, dado que cumple con todos los requisitos y que asesoría legal pues ha opinado a favor de que puede continuar, entonces hay que tener cuidado por lo que hemos votado, porque realmente no habría un sustento para el retorno, técnico al menos.

DR. DEL CARMEN: Gracias consejera.

DRA. SALAZAR: Por mayoría, Señor Decano está a favor que retorne.

DR. DEL CARMEN: Bien, en el cumplimiento de la votación, estaríamos entonces autorizando que retorne este documento tanto a la Escuela para evaluar la posibilidad de reformular la propuesta y en todo caso sustentar las observaciones que se ha señalado, como también Asesoría Jurídica para que evalúe y pediría al señor consejero Rodrigo que remita por escrito las observaciones que ha realizado en esta sesión para que puedan ser remitidas a la Escuela y a la oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y absolución para la próxima sesión en la cual esperamos poder dar por zanjado este tema. Muchas gracias.

ACUERDO N°039-SOV-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA DERIVAR EL EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, ADJUNTANDO LA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO ALUMNO PARA UNA EVALUACIÓN, Y AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA PARA EVALUAR LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS Y UNA POSIBLE REFORMACIÓN DE LA PROPUESTA.

DR. DEL CARMEN: Pasaríamos al siguiente punto de agenda.

DRA. SALAZAR: Si.

- 5.3 **Visto el expediente en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16/12/2025, se acordó derivar el expediente a la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos y a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina.**

2.10 SUPUESTO CASO DE DIFAMACIÓN Y HOSTIGAMIENTO

De acuerdo al Reglamento de Proceso Disciplinario para estudiantes de la UNMSM. Resolución Rectoral N°03500-R-2012 de fecha 03 de julio de 2012.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Informe N°000005-2025-CPDA-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos, remite el informe sobre supuesto caso presentado por una estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia (que obra en el expediente) de apertura de proceso disciplinario por hostigamiento y difamación contra una estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería (que obra en el expediente).

La Comisión recomienda:

1. Imponer **AMONESTACIÓN VERBAL** a la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería (que obra en el expediente).
2. Imponer **AMONESTACIÓN VERBAL** a la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia (que obra en el expediente)
3. Disponer que ambas estudiantes participen en una actividad formativa obligatoria, tal como un taller de resolución de conflictos, comunicación respetuosa o convivencia universitaria, a fin de prevenir la reiteración de conductas similares, especialmente en contextos de competencia política estudiantil.
4. Exhortar a ambas estudiantes a abstenerse de generar o difundir mensajes agraviantes, recordándoles su responsabilidad como integrantes de la comunidad universitaria y la vigencia del reglamento que promueve el respeto, la tolerancia y la integridad.

Con ello, la Comisión salvaguarda los derechos de ambas partes, contribuye al restablecimiento de la convivencia universitaria y reafirma el carácter formativo del proceso disciplinario.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 03.12.2025)

Oficio N°000011-UAJ-2026 de la Unidad de Asesoría Jurídica, luego de revisar el expediente, concluye:

1. Se confirma que el procedimiento disciplinario se ha desarrollado conforme a las normas del Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes, respetando los principios de debido proceso, proporcionalidad y carácter formativo.
2. La sanción de amonestación verbal propuesta por la Comisión Disciplinaria es compatible con la naturaleza de los hechos y con la normativa vigente.
3. Corresponde al Consejo de Facultad, aprobar la sanción a imponer en base a los argumentos expuesto por la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 14.01.2026)

DRA. SALAZAR: Ese es el informe de Asesoría Jurídica solicitada.

DR. DEL CARMEN: Correcto, la comisión también creo que ha elevado un informe con respecto a...

DRA. SALAZAR: Si el informe N° 000005-2025-CPDA-D-FM/UNMSM del presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos.

Informe N°000005-2025-CPDA-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos, remite el informe sobre supuesto caso presentado por una estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia (que obra en el expediente) de apertura de proceso disciplinario por hostigamiento y difamación contra una estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería (que obra en el expediente).

La Comisión recomienda:

1. Imponer **AMONESTACIÓN VERBAL** a la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería (que obra en el expediente).
2. Imponer **AMONESTACIÓN VERBAL** a la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia (que obra en el expediente)
3. Disponer que ambas estudiantes participen en una actividad formativa obligatoria, tal como un taller de resolución de conflictos, comunicación respetuosa o convivencia universitaria, a fin de prevenir la reiteración de conductas similares, especialmente en contextos de competencia política estudiantil.
4. Exhortar a ambas estudiantes a abstenerse de generar o difundir mensajes agraviantes, recordándoles su responsabilidad como integrantes de la comunidad universitaria y la vigencia del reglamento que promueve el respeto, la tolerancia y la integridad.

Con ello, la Comisión salvaguarda los derechos de ambas partes, contribuye al restablecimiento de la convivencia universitaria y reafirma el carácter formativo del proceso disciplinario.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 03.12.2025)

DR. DEL CARMEN: La comisión está replicando, su misma postura de asesoría jurídica, está señalando la viabilidad de que sea votado, consejera Lisha está pidiendo la palabra, adelante.

Transcripción literal de audio

Aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 23 de enero de 2026

ALUMNA TULICH: Sí, doctor, gracias. Bueno, justo en relación a este punto, me parece que es necesario realizar algunas precisiones luego de conocer, bueno, con mayor detalle cómo se desarrolló el procedimiento, desde la recepción de las denuncias hasta la aplicación del reglamento de procesos disciplinarios para estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se advierte que el informe de la Comisión de Procesos Disciplinarios presenta una grave inconsistencia procedural.

La comisión ha propuesto una sanción como si se tratara de una sola denuncia o de un único caso del que estuviéramos hablando; sin embargo, la situación sometida a análisis corresponde claramente a dos casos distintos, diferenciados, el primer caso se origina de una denuncia presentada al Decanato, la cual fue correctamente derivada a la comisión respectiva, conforme al conducto regular establecido, mientras que el segundo caso, en cambio, fue presentado mediante oficio, directamente al presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios.

Ahora, este segundo escrito no sigue el procedimiento regular, pues debió haber sido puesto en conocimiento el Consejo de Facultad, o en su defecto, devuelto a la parte denunciante para que fuera presentado por la vía correspondiente. En ese sentido, considero, doctor, que ninguno de los consejeros presentes puede avalar que se omita en estas instancias, se altera el procedimiento, que no se vulnerable el principio del debido proceso. No obstante, pese a tratarse de dos denuncias distintas, la comisión solicita la imposición de una única sanción, lo cual resulta jurídicamente insostenible.

La pregunta que deberíamos formularnos en estos momentos es clara, ¿vamos a votar por una sanción que pretende resolver conjuntamente dos denuncias diferentes, tramitadas además bajo procedimientos distintos, y uno de ellos en este caso irregular? No, o sea, por estas razones yo considero que no corresponde aprobar el informe, y que éste debe retornar, por lo tanto, a la comisión respectiva para que se actúe conforme al reglamento.

Ahora, también es importante dejar en constancia que, con fecha del 16 de octubre, nuestro tercio estudiantil remite un oficio a la comisión alertando que no se habría dado cumplimiento al reglamento al haberse admitido una denuncia presentada fuera del conducto regular, y adicionalmente al haberse remitido medios probatorios a los denunciados, lo cual es una adaptación que expuso innecesariamente a los estudiantes denunciantes, quienes lejos de ser protegidos, tuvieron que enfrentar nuevamente situaciones de amenaza. En consecuencia, este consejo, pues, yo considero que no podría ni debería aprobar un informe que presente tales vulneraciones, debemos ser respetuosos con el conducto regular y con el debido proceso, y es por ello que corresponde que el informe, en este caso, retorne a la comisión respectiva para su correcta adecuación de la normativa vigente. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias, consejera Lisha. Entiendo que ha, digamos, sustentado una propuesta de no aprobar el informe y, en todo caso, la devolución del mismo para su reformulación en razón a esas atenciones, esto llevaría, entonces, a la votación. ¿No sé si alguna otra intervención de los señores consejeros?

DRA. HUERTA: Sí, Señor Decano, ¿me permite?

DR. DEL CARMEN: Si consejera, por supuesto.

DRA. HUERTA: Señor Decano, señores consejeros, yo quisiera recordar que, en el consejo anterior, como miembros del consejo, tuvimos dos de nosotros una intervención respecto a un pedido a la comisión que ha hecho la evaluación, nosotros solicitamos conocer los perfiles de cada una de las alumnas involucradas en este proceso, en este proceso disciplinario, y no vemos, no se nos está presentando los perfiles. ¿Cuál fue la razón? ¿Cuál es la razón de ello? Es importante que nosotros podamos conocer si existe algún precedente similar, algo parecido, en la cual una de las dos estudiantes o ambas habrían participado.

Sabemos que aquí hay un problema ético muy importante, no solamente se afecta la integridad moral de las personas participantes en esto, sino también estaría de promedio el prestigio de nuestra institución. ¿Por qué digo esto? ¿Cuál es mi preocupación? Mi preocupación es saber si, por ejemplo, una amonestación verbal crea un precedente.

Si existe una prueba de que los participantes en casos, en cualquier caso, no solamente en este caso, quedaría la prueba de haber participado en algún tipo de estos procesos disciplinarios, porque al crear ese precedente, entonces creo yo que se tendría más cuidado en reincidir en estos casos, no sé si la amonestación verbal tiene un peso lo suficiente como para que el precedente, a futuro, pueda servir para que los alumnos no estén participando en este tipo de procesos disciplinarios, para que ellos mismos cuiden o vean cómo conversar, cómo dialogar y evitar situaciones como estas, que perjudican no solo a ellas, no solo a los participantes, sino que está perjudicando a nuestra Facultad, está perjudicando a nuestra universidad.

En ese contexto fue que nosotros hemos solicitado el conocer el perfil de ambas y me parece que voy a volver a insistir y pedir al presidente de esta comisión de procesos disciplinarios que nos muestren cuál es el

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

perfil académico, ético de los participantes, para saber si existen algunas otras situaciones en las cuales se han visto involucrados. Gracias, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias, consejera Doris. Consejera Milenka Cornejo y luego el consejero Hernán Sanabria, adelante, consejera.

ALUMNA CORNEJO: Sí, buenas tardes, Señor Decano y consejeros todos, estaba escuchando el comentario de la consejera estudiante y escuché que mencionaron los términos denuncias y amenazas hacia los estudiantes.

El informe que nos llega en el primer consejo que se dio acerca de este punto, nos llegó a todos los consejeros el informe N° 000005-2025-CPDA-D-FM/UNMSM, en el cual se menciona que es una sola denuncia, entonces, no entiendo por qué se repiten, se mencionan dos denuncias, puede ser que quien fue denunciada haya hecho otra denuncia posterior, yo supongo, pero nosotros estamos viendo el tema de esta denuncia, de este informe que llegó, de las declaraciones de defensa por parte de quien ha sido denunciada y también por parte de quien ha denunciado.

Ahora, también se vio, porque se ha visto este tema, esta sería la tercera vez que se está viendo este punto, en la segunda oportunidad se pidió que por favor se haga un análisis respectivo más profundo debido al contenido de las defensas y el descargo de ambas partes, que no son acusaciones simples, sino que inclusive, como yo misma mencioné en aquella sesión, es que inclusive está mi nombre como consejera y también inclusive se mencionan nombres de otros docentes de otras Escuelas e inclusive otros compañeros.

En el reglamento universitario no se estipula exactamente qué tipo de castigos se mencionan, qué tipo de castigos sí, pero no para qué tipo de caso, a lo que me refiero, entonces, está sujeto a la autonomía del comité disciplinario estimular qué sugerencias de sanciones se puedan hacer.

Entonces, creo yo que hay que hacer bastante distinción en que es sólo una denuncia, en que también ya se ha comentado sobre este punto y que si es que fuera a haber otra denuncia se vea respectivamente con la denuncia que debe ser respectiva y no mezclar denuncias con otras, y sobre todo también que solicité que cada defensa solamente se defienda con respecto al tema que se está abordando, porque si no se va a seguir cayendo en la misma difamación que viene siendo un círculo vicioso y que por respeto y dignidad que ocupamos cada miembro de este consejo debería de permanecer. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias, consejero Hernán Sanabria y luego el consejero José Sandoval.

DR. SANABRIA: Doctor, disculpe señores consejeros, yo tengo algunas dudas tanto por lo que estoy leyendo que es la Unidad de Asesoría Jurídica que dice y confirma que el procedimiento disciplinario se ha desarrollado conforme a las normas del reglamento de procesos, pero también la alumna Lisha nos acaba de decir que no se ha seguido el procedimiento que corresponde, en este caso estamos hablando aparentemente de dos denuncias diferentes.

Una habría seguido el procedimiento correcto a través del Decanato y en otra circunstancia que sería una segunda denuncia que también acabo de entender por quién me ha antecedido que se estaría dando confundiendo para que al final salga una sola, digamos, conclusión, decisión de amonestación, entonces yo quisiera ya que me imagino que entiendo el presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios podría darnos un alcance, si es una denuncia o son dos denuncias y con eso tenemos bastante para poder opinar y votar probablemente. Gracias, doctor.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Hernán, Dr. Sandoval, vamos a pedir luego al Dr. Paredes que no señale su informe. Dr. Sandoval, por favor.

DR. SANDOVAL: Gracias, Señor Decano, respecto a lo mencionado por la consejera Doris Huertas, respecto a la intervención que hizo la consejera Acuache la vez pasada en donde solicitó el récord académico de las personas involucradas antecedentes de quejas formales, creo haber percibido, creo que es en la página 13 del informe presentado por la comisión, si no me equivoco, en donde se encuentra ya el historial académico de las mencionadas alumnas, en donde se aprecia un avance académico muy particular de una de ellas, y creo que no es el único caso en la Facultad donde varios alumnos ralentizan o relentecen el avance académico por diferentes motivos.

No quiero enfatizar sobre los efectos en la universidad de los alumnos con estancia prolongada, les llamo yo por no utilizar otro término, y ya se ha dicho mucho cómo estos estudiantes ocupan vacantes y beneficios que pertenecen a jóvenes postulantes, se aprovechan de servicios como la vivienda gratuita, el comedor, etcétera, etcétera, lo que deseo enfatizar estimados consejeros, si bien es cierto, hay un grupo de estos alumnos que por la pasión política que desarrollan en la universidad, sacrifican su juventud, ellos finalmente terminan

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

tarde su carrera, deberían ser conscientes del daño que se causan, ellos se insertan con dificultad al mercado laboral por la edad y finalmente tienen poca competitividad, etcétera, una serie de problemas que traen como secuela esta situación.

Si bien es cierto, existen estos alumnos, deben enfatizar que también hay otros alumnos que realmente no avanzan en la carrera, porque tienen problemas que se pueden solucionar con ayuda de la Facultad, en las mejores universidades particulares, aquel alumno que no avanza en la carrera, inmediatamente se les asigna tutores para que aprueben los cursos con problemas y de esa manera la universidad protege sus estándares de calidad educativa.

En nuestra Facultad deberíamos enfatizar en la tutoría de estos alumnos que tienen estos problemas, pero para eso hay que identificar a estos alumnos que avanzan muy lentamente en la carrera, ese no es un problema de la Facultad, sabemos que inclusive el problema mayor en la ciudad universitaria, pero tenemos que hacer algo con respecto a esto.

De manera que aparte de lo que vamos a ratificar la sanción propuesta por la comisión, propongo que a propósito del informe académico de la mencionada alumna que describen en la página 13 se solicite a asesoría jurídica si este avance académico es legal en primer lugar, porque al parecer hay un vacío legal en este asunto que no está muy claro, y en segundo lugar, doctor, que se identifique a los demás casos de alumnos con este avance lento y con la finalidad fundamentalmente de prestarles ayuda de asesoría, esa es una propuesta que estoy haciendo.

Los estudiantes consejeros presentes pertenecen al tercio superior de su promoción, por lo tanto, estoy seguro que estarán de acuerdo con seguir velando por la excelencia académica, que es lo que siempre estamos persiguiendo. Gracias, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias, consejero, consejera Lisha.

ALUMNA TULICH: Sí, señor Decano, bueno, quiero entender una pregunta sobre la mesa. ¿Cómo se relaciona exactamente la parte académica? ¿Tiene vinculación la parte académica con la forma de actuar de los estudiantes? Acá estamos hablando del debido proceso administrativo y también el prestigio de nuestra institución, como lo han comentado, es no avalar ni apañar conductas de clientelaje en nuestra institución. Es una situación principal de que estas denuncias surtidas, y si la comisión no hubiera actuado bien, no se habría expuesto a que vuelvan a ser amenazados la parte de los denunciantes, porque nosotros como tercio hemos llevado la denuncia hasta el consejo de Facultad, luego aquí se ha dado conocimiento a las partes denunciadas y esas partes denunciadas se han comunicado con los denunciantes, es decir, con las personas que hacen la denuncia, se han comunicado con ellos y nos han presionado, se han preguntado que por qué tú has dicho esto, que por qué me estás señalando, y es algo que no podemos permitir porque se está desprotegiendo la identidad de la persona denunciante.

Entonces, me gustaría que podamos hablar de un tema específico, aquí nos ha seguido el debido proceso administrativo, se ha presentado ese oficio al presidente del comité, sin antes pasar por el Consejo de Facultad, o en este caso el Decanato, mejor dicho, lo cual no es un conducto regular, solamente eso, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias, consejera Lisha. Entonces, habiéndose escuchado todas las posiciones, pediría, si está presente el presidente d la Comisión de Procesos Disciplinarios, que haga algún alcance sobre el presente caso y lo que se ha señalado en las diferentes intervenciones, y finalmente al Dr. Miguel Blanquillo, para que desde el aspecto legal pueda precisarnos cuál sería el estado del actual proceso, responda algunas inquietudes que se han planteado, y el siguiente paso sería propiamente proceder a la votación de aprobar o no el informe presentado por comisión, y cuál sería la consecuencia de su aprobación o de su no aprobación, Dr. Paredes, ¿se encuentra usted?

DR. PAREDES: Buenas tardes, Señor Decano, buenas tardes, señores consejeros.

DR. DEL CARMEN: Adelante.

DR. PAREDES: Ante todo, mil disculpas, porque estoy ahorita de servicio, entonces estoy en el hospital y puede haber cierta interrupción, espero que no pase a más.

Al respecto, bueno, necesitamos que se aclaren algunos puntos, por ejemplo, de la comisión ninguno es abogado, los miembros ninguno es abogado, y cada cosa que tenemos que ver legalmente la hacemos en las consultas de asesoría legal y siempre tenemos la asesoría de ellos.

Segundo, no es un proceso jurídico, no es que se esté haciendo un juicio a los denunciados, lo que hace la comisión es evaluar las pruebas presentadas y ver si se amerita o no una llamada de atención, una sanción, y

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

eso es algo que el comité informa al Consejo de Facultad, quien impone la sanción o no es el Consejo de Facultad, la comisión cumple con evaluar las pruebas, hacer las indagaciones respectivas, hacer una conclusión y elevarla al consejo, el consejo es soberano.

El consejo es el que decide si está bien o está mal, si lo aumenta o si lo reduce, respecto al pedido de la Dra. Huertas, nos dijeron que elevemos un informe más exhaustivo, el informe original tiene 83 páginas, doctor, y en esas páginas, tal como dice el Dr. Sandoval, está parte del historial académico, en todo caso, se pudo haber pedido por conductor regular a la oficina de matrícula el historial académico de las señoritas y lo hubiesen tenido de primera mano, igual con el perfil psicológico.

Nosotros no somos quién para entregarlo, no lo hemos tenido a la mano, pero se puede solicitar por conductor regular a bienestar estudiantil. Entonces, recordemos que esta es una situación en la cual podría ser consecuencia de una anterior, y cuando se estudió el caso, se citó a la señorita denunciante y a la denunciada, le pusieron sus pruebas, se vio de que también había habido culpa de la primera.

Entonces, si nos dicen que no, que no hubo denuncia, efectivamente, hubo una sola denuncia por el momento, pero era previsible de que iba a haber una segunda denuncia, y nos centramos en el hecho, el tema ha sido netamente político, no es nuevo, doctor, esto ha habido toda la vida en la universidad desde que éramos estudiantes, la vida política ha sido así, lamentablemente, con las redes sociales ahora, es que cualquier cosa que alguien publique, corre como pólvora, y eso es lo que se ha centrado la comisión.

La comisión se ha centrado en que, dadas los comentarios que han hecho ambas partes, se está manchando la imagen de la universidad, y entonces es sobre eso que hemos calificado, nosotros no hemos tocado para nada de la parte política, porque dijimos bien claro en el reglamento que la comisión no tiene nada que ver con temas políticos.

Se ha pronunciado respecto a la mala imagen que se ha dado por las comunicaciones que han hecho, entonces, no sé, en todo caso, qué más podríamos aclarar, porque si se devuelve el informe tal como están pidiendo, bueno, entonces tenemos que centrarlo en solamente calificar si la denuncia que hizo la señorita es correcta, que va a ser correcta porque prueba de que sí hizo, se va a sancionar a esa persona, y después de ello vamos a recibir otra denuncia de la sancionada, haciendo ver que la denunciante también la atacó.

Entonces, esto va a ser de nunca acabar, porque va a ir y venir, entonces, no sé si esto podría ayudar a que se tome la decisión, la decisión en realidad es de ustedes, doctor. Muchas gracias, quedo atento a sus indicaciones, doctor.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dr. Paredes, antes de dar la palabra al Dr. Blanquillo, la consejera Tulich ha pedido brevemente el uso de la palabra, adelante.

ALUMNA TULICH: Gracias, doctor, sí, quisiera hacer el recordatorio, en la primera denuncia, el tercio estudiantil denuncia a dos estudiantes del caso de la Escuela de Obstetricia por clientelaje en colusión con la alta dirección de nuestra universidad y compromete a unidades, a trabajadores, a los espacios académicos, aclarar también que aquí no se está hablando de pasión política, aquí se denunció por actos de corrupción. Segundo, la comisión al hacer llamado a los estudiantes de Obstetricia y denunciados, le hizo llegar las pruebas y estos denunciados volvieron a extorsionar, amenazar a los estudiantes colaboradores con esta primera denuncia, y encima, le recibió fuera del proceso administrativo una denuncia distinta pasando por encima de la investidura del Decanato.

Ahora bien, se le recepciona la denuncia a la denunciada, es decir, a estudiantes de Obstetricia y contraataca mandando una denuncia en contra de un estudiante de Enfermería. Ahora, ¿se pretende sancionar sin haber resuelto el primer caso presentado por un conductor regular? O sea, acá mi solicitud es que se atienda primero la primera denuncia la que pasó por un conductor regular, ese es mi comentario, doctor.

DR. DEL CARMEN: Gracias, Dr. Paredes.

DRA. HUERTA: Señor Decano. ¡Ah perdón!

DR. DEL CARMEN: Si el Dr. Paredes pidió la palabra, o ha sido un error.

DR. PAREDES: Sí, doctor, para aclarar. Bueno, lo que dice la consejera alumna, hay que aclararlo, efectivamente, hay dos denuncias. La primera ya salió de nuestra comisión porque ya eso toma otro ribete. O sea, eso ya sale de nuestra competencia, se ha elevado a otra jurisdicción.

Segundo, hicimos la consulta con la asesoría legal, no podemos citar a alguien para que haga su descargo de una denuncia de que no sabe de qué la denuncian, no es que a la comisión se le haya antojado decir, oye, ¿sabes qué?, te están denunciando y mira esto que están diciendo de ti, no, para nada.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Se cita y se pone sobre, se le tiene que entregar lo que se está denunciando, y eso no es que se nos haya antojado, asesoría legal fue la que nos dijo que efectivamente tiene que ser así, hasta en cualquier juicio eso se hace.

Entonces, gracias por hacerme recordar, en un reclamo que hicieron los estudiantes, adujeron de que se había vulnerado el debido proceso, hemos buscado la normativa que tenemos y en ninguna parte habla de que se tiene que tener custodia, las pruebas que no se pueden compartir, probablemente han hecho consulta de algún otro documento que no es el que compete, no es el que tiene resolución electoral por aprobación de la eutanasia, entonces, yo considero que en ningún momento hemos vulnerado ningún proceso y a las pruebas nos remitimos. Gracias, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Paredes, consejera Huerta, ¿había pedido la palabra?

DRA. HUERTA: Sí, gracias, Señor Decano, solo para aclarar que mi intervención anterior, o sea, en el consejo anterior y ahora, es que yo pedí conocer el perfil de las alumnas, pero no un perfil académico, no las notas, aunque eso ha servido para que nuestro consejero, el Dr. José Sandoval, tenga una intervención en la cual haya hecho un pedido importante y necesario.

Mi punto de vista, y lo he dicho, y sería la tercera vez que lo repito, es con la intención de saber si estas dos jóvenes son reincidentes, si ellas ya han tenido participación alguna vez o anteriormente en procesos disciplinarios similares, porque eso ya merecería de la comisión una recomendación de amonestación mucho más severa, simplemente para que ya se cree el precedente que a futuro permita que estas cosas no se repitan, porque no podemos estar viendo sanciones o viendo casos como estos y que se repitan, se repitan, y que no se lleven a una sanción decisiva, definitiva, que haga que no cometan o no repitan este tipo de actos en nuestra Facultad.

Por el daño a ellas y por el daño a la Facultad y a la universidad, que queda muy claro, no se ha contestado, no sabemos, esa es mi pregunta, por su intermedio, Señor Decano, mi pregunta al presidente de la comisión. ¿Son alumnas reincidentes? ¿Se conocen algunos casos disciplinarios en los cuales una o las dos ya han participado anteriormente? Esa es mi pregunta. Solo para aclarar, Señor Decano, muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias, tiene la información el Dr. Paredes, si no la tuviera, simplemente lo señale.

DR. PAREDES: Gracias, Señor Decano, Bueno, respecto a que, si son reincidentes o no, no podría asegurarlo ni negarlo, en todo caso, sí podría ser el compromiso nuestro revisar en los historiales de los expedientes de la comisión si es que ambas participantes ya han tenido un proceso parecido.

DR. DEL CARMEN: Correcto, gracias.

DR. PAREDES: Ese el compromiso nuestro.

DR. DEL CARMEN: Finalmente, la consejera Cornejo, brevemente, para dar la palabra al Dr. Blanquillo y proceder de acuerdo a cómo corresponda, consejera Cornejo.

ALUMNA CORNEJO: Sí, muchas gracias por la palabra, Señor Decano. Bien dada ahora la aclaración por la señorita consejera estudiante, que ella misma menciona que quien ha sido denunciada ha hecho otra denuncia acerca de un tema completamente distinto que la comisión ahora el presidente está comentando que lo ha derivado a otra instancia, entonces, no entiendo el por qué mezclar estas denuncias que son completamente distintas.

El hecho, por lo que me hace entender, porque yo opino y yo voto en base a los documentos que nos emite a nosotros los consejeros, la propia Facultad, de documentos que no llega a nosotros, yo no puedo comentar ni puedo votar, entonces, aquí estamos viendo ya desde hace varias semanas, desde el mes de diciembre, esta denuncia en específico se ha hablado ya de este tema y si nosotros volvemos a revisar el contenido de la descarga, ya sea de defensa o de la señorita quien denuncia, no son enunciados ligeros, por lo que creo que ya bastantes consejeros habíamos comentado a favor del punto tres y cuatro que se vea de manera muy conveniente debido justamente al carácter de los enunciados que hacen ambas señoritas, no solo quien ha sido denunciado, sino también a la denunciante, por lo que se debería justamente no solamente ver en un tema como mencionan otros consejeros de amonestación verbal, sino también ver una solución de que esto no se vuelva a repetir porque en la Facultad tenemos un ambiente político que va a seguir y debería respetarse y que haya una tolerancia pacífica de todas las ideas políticas que tengamos todos, porque todos tenemos el derecho al respeto y la dignidad.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Entonces, no puede haber un ambiente universitario político en el que simplemente se insulte, se agravie, se difame, sin evidencias y sin alguna sanción que amerite, por lo que reitero que por favor el consejo vea lo que ahora estamos viendo y si hay otra denuncia y que vaya a llegar al consejo que entonces nos lleguen también los documentos y también se aborde ese respectivo tema, eso sería todo, muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias. ¿El Dr. Michel Portanova pidió la palabra?

MÉD. ESP. PORTANOVA: Sí, buenas tardes, a mí hay un tema más allá de los análisis que puedan hacerse desde el punto de vista técnico profundo, el segundo caso en el que tenemos algunos cuestionamientos en relación al obrar y comportamiento de asesoría legal, entiendo, o sea, ¿a qué me refiero?, hay situaciones que creo que debemos manejarlas por respeto a la institución, entonces, repito, más allá del análisis de fondo de los casos, el simple hecho de que una de las denuncias haya saltado el conducto regular, o sea, yo creo que es suficiente para que cualquier comisión, cualquier ente tenga que señalar una cuestión tan grave como esta, en un medio universitario, en la Facultad, donde pretendemos manejarlos de acuerdo a normativas, a respeto mutuo, etcétera, etcétera, a mí me parece que de fondo, este es un tema gravísimo, nada más eso para precisar, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias, Dr. Portanova, entonces, finalmente vamos a pedir al Dr. Blanquillo que nos haga un análisis de lo expresado en esta sesión y de acuerdo a lo que señale, estaríamos sometiendo a votación el informe de la comisión, Dr. Blanquillo, por favor.

DR. BLANQUILLO: Gracias, Señor Decano, he escuchado atento las intervenciones de todos los miembros del Consejo de Facultad, en las cuales han mostrado su preocupación respecto a estos hechos que conllevan, si bien es cierto, acciones diferentes. Entiendo, con lo que ya el Dr. Paredes ha señalado, que existen dos expedientes distintos, que han llevado a cabo diferentes instancias administrativas, ello que conlleva accionares distintos a través de la universidad.

Si bien es cierto, la denuncia es grave y considero que también debería existir un inicio y un final, no podría, pues, estar siempre cuestionándose dentro de un consejo, dentro de un colegiado, las particularidades de cómo versa el accionar de la comisión, la Comisión de Procesos Disciplinarios tiene única y exclusivamente a basarse a través de su reglamento, el reglamento es como la constitución, el ente jerárquico mediante el cual la constitución determina el accionar propio de su competencia, y dentro de esa competencia, al expediente que ellos han tenido a la vista, es que conllevan a realizar los procesos internos, estos procesos internos son la investigación propia de la comisión, los descargos propios, el informe técnico ante la autoridad, la autoridad lo somete de acuerdo a norma al Consejo de Facultad para determinar la razón de la sanción, la sanción puede ser a través de una votación, como siempre he visto que lo han venido dando, puede ser por abstención, un contra o a favor.

Ahora, otro punto de las intervenciones de los consejeros, este procedimiento, si bien es cierto, tiene naturaleza interna y la preocupación propia de cómo es el accionar del estudiante, sabemos, nosotros, y también sabemos si la permanencia o no la permanencia, lo quiero dejar en un rasgo general, sabemos que los estudiantes, de acuerdo a la ley universitaria y el estatuto, podemos matricularlos hasta un máximo de 12 créditos.

Si nosotros, como estudiantes, tenemos 48 créditos anuales, como ha sido en derecho, lo hago como anualmente, entendemos que en cuatro años podemos estudiar un año y si lo multiplicamos por los años de la carrera, hasta pueden ser 20 años, respetando ese principio, entonces, no podemos determinar que la permanencia de un alumno por años de servicio sería su comportamiento, porque por la ley lo está protegiendo, eso es en ámbitos generales.

En el ámbito propio del expediente, ya la comisión ha determinado y lo está tipificando en su informe, que dice que esta falta de sanción disciplinaria, que actos que dañen o afecten el prestigio de la universidad o cualquiera de sus integrantes, es la investigación que ellos han dado y es la propuesta que ellos dan, una amonestación verbal.

Ahora, si nosotros vamos a ver en un mañana si tienen antecedentes, es la propia comisión, porque es el ente jerárquico, si dentro de sus antecedentes o su historial existen otras actividades que estos alumnos que han participado se encuentran sancionados o no, si no se encuentran sancionados, entendemos que es una sanción primaria y, por ende, tienden ellos, consideran ellos que esta accionar de estos estudiantes es una amonestación verbal.

Más aún todavía, el propio reglamento de la comisión señala que todas las actividades políticas no son actos sancionables, no procede una sanción por actividades gremiales ni políticas. Por tanto, si nosotros queremos configurar este accionar como un accionar político, lastimosamente no es el ente sancionador, dejamos libertad también a las personas, porque ya son ciudadanos, de su accionar no solamente interno, pueden

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

hacerlo externamente, pueden ir a pedir garantías personales, pueden recurrir al Ministerio Público a denunciar por difamación mediante cartas notariales.

No estamos llegando a eso, no estamos llegando a ver el tema penal o civil, lo que estamos viendo es el accionar y el comportamiento dentro de un reglamento, que es el reglamento de procesos disciplinarios, y dentro de una competencia, que es la competencia de la Comisión de Procesos Disciplinarios, elevando su información al ente competente, que es el Decano, y el Decano lo eleva al Consejo de Facultad, ese es el accionar.

Ahora, nosotros lo llamamos por cuerdas separadas, lo que es la parte administrativa, la parte civil, y la parte penal, ya lo dijo el Dr. Paredes, que la primera denuncia lo han pasado a través del Decano al órgano de control institucional de la universidad, él va jerárquicamente a determinar no solamente una responsabilidad civil, hasta de repente penal, porque no solamente queda que la alumna haya denunciado, hay otros actores. Entiendo que hay hasta funcionarios, de repente autoridades, ese accionar va a llevar a través de un examen especial, que en su momento lo va a hacer el OCI, no lo va a hacer hoy día o mañana, y seguro que va a rebotar en un mañana a decir que accionar administrativo ha tomado la Facultad, va a decir la Facultad lo ha determinado a través de un colegiado, a través de un proceso, y a través de una graduación de una sanción. Por tanto, Asesoría Legal opinó sobre el expediente que se tenía a la vista, no vimos otros expedientes porque no está acumulado, es independiente, y sobre ese expediente independiente ha determinado unas conclusiones, y esas conclusiones dicen ¿se ha llevado el procedimiento a través del reglamento? Sí. ¿Se ha graduado una falta de acuerdo al ámbito de competencia de la comisión? Sí.

¿Quién es el ente jerárquico para emitir una opinión o una sanción? ¿Quién es? El Consejo de Facultad, en esa instancia nos encontramos, Señor Decano, y en esa instancia es que ha venido el expediente con las explicaciones dadas por el presidente de la Comisión de Procesos, por los cuales se ha emitido esa opinión bajo ese principio y sobre ese expediente, más no sobre otros hechos, sobre ese expediente, es lo que podría informar, Señor Decano, y está ya en manos del Consejo de Facultad determinar el informe de la comisión para la votación respectiva. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias, Dr. Blanquillo, solo para tenerlo claro, vamos a someter a votación la aprobación del informe N° 000005-2025-CPDA-D-FM/UNMSM de la Comisión de Procesos Disciplinarios de Estudiantes, que señala imponer amonestación verbal a la estudiante de la Escuela Profesional que obra en el expediente y a la otra estudiante que figura en el punto 2, así como disponer que ambas participen en una actividad formativa obligatoria y exhortar a abstenerse de generar o difundir mensajes de este tipo, esta sería la propuesta que se estaría poniendo a votación, en caso de ser aprobada, esta sería aplicada, ratificada. En caso de no ser aprobada, procedería la devolución para una revisión, procedería. ¿Cuál es la consecuencia de esta no aprobación?

DR. BLANQUILLO: No se aprueba el informe como consecuentemente se archiva el expediente.

DR. DEL CARMEN: Entonces, un poquito para que tengamos en cuenta esta acotación para una votación adecuada, Dr. Hernán adelante.

DR. SANABRIA: Disculpe, doctor, estoy tratando de entender de la mejor manera, creo haber escuchado, la Dra. Huerta mencionó que había que también tener en cuenta algunos antecedentes previos que nuestro presidente de la comisión respectiva no nos ha dado como esperábamos, en todo caso, porque tampoco es su estricta responsabilidad, pero se podría conseguir, si es que eso es posible, obviamente pienso que podría, digamos, devolverse el expediente para que se haga la evaluación correspondiente y de repente no es una amonestación verbal, sino otro tipo de amonestación escrita con mayor sanción de gravedad, entonces, eso creo que también tendríamos que tener en cuenta, si es que es así, la doctora creo que lo dijo, nada más.

DR. DEL CARMEN: Ok, entiendo por la acotación del Dr. Hernán, es que la propuesta sería que en caso de que no se apruebe este informe, este informe pueda ser devuelto a la comisión para que se subsane alguna omisión que se está determinando.

DR. BLANQUILLO: Doctor, pienso que sería complementación de información, que complementen ese punto.

DR. DEL CARMEN: Correcto, sobre el punto, señaló el Dr. Paredes que efectivamente, y esto de alguna manera tratando de hacer colación con lo señalado por la consejera Tulich, que efectivamente, el caso era uno, pero que se decidió hacer fusionarlo como otra denuncia porque de lo contrario, ya tenía que atender este caso y después atender el otro.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

En realidad, si lo que corresponde administrativamente es atender uno primero y después atender el otro, yo creo que no entiendo por qué no se podría haber procedido de esa manera, entonces, solamente para tener claro esos elementos, con respecto a, porque sí consideraría mínimamente inconveniente que se rechace a una propuesta de sanción para archivar el caso porque prácticamente significa aquí no pasó nada y aquí hay cosas que merecen algún tipo de evaluación. Dr. Blanquillo, alguna acotación con respecto, entonces, sí sería posible el devolverlo a la comisión para que subsane estas observaciones.

DR. BLANQUILLO: Sí, doctor. Justamente las observaciones que usted está señalando y también creo que ha sido parte de la, digamos, de las intervenciones de los consejeros, se verían estos dos aspectos. El primer aspecto que informen si existen expedientes individualizados, qué se accionó con el expediente número tal y qué se accionó con el expediente número tal, que es este, el que estamos ahorita debatiendo, y el otro tema es que se solicite necesariamente una información respecto a que, si las alumnas que son investigadas se encuentran con algún procedimiento anterior, alguna sanción anterior dentro de la Comisión de Procesos Disciplinarios, en la universidad.

DR. DEL CARMEN: Correcto, gracias, Dr. Blanquillo, Dr. Hernán, no sé si ha quedado su mano levantada o está pidiendo nuevamente la palabra. Ok. Entonces, estaríamos pasando a votación, consejera Yissella, por favor, adelante.

MG. ACUACHE: Sí. Buenas tardes Decano, que también ahí en cuanto a las amonestaciones, que, si bien es cierto, el expediente puede ser devuelto para un mejor análisis, una mejor sustentación, me parece también ahí prudente el hecho de un acompañamiento a ese tipo de estudiantes, una tutoría, una amonestación, o sea, nosotros no solamente estamos para sancionar, sino también para corregir, para acompañar este tipo de eventos y que no se vuelvan, creo que esa es la actividad docente, la esencia de la actividad docente, entonces, creo que también ahí eso podría contemplarse, esa necesidad de un acompañamiento o una tutoría cuando se presentan este tipo de situaciones.

DR. DEL CARMEN: Correcto, consejera muchas gracias, entonces, para que quede claro, vamos a someter a votación la aprobación del informe N° 000005-2025-CPDA-D-FM/UNMSM, en caso de que se apruebe, obviamente se queda ratificado y, por tanto, la sanción se aplica.

En caso no se apruebe, la atingencia es que no se estaría archivando, sino se estaría devolviendo a la comisión con el objeto de que se sustenten las situaciones que se han planteado en esta sala, entre ellas, los elementos, en primer lugar, de separación, que son dos casos convenientes que sean manejados como dos casos separados, que se tomen en cuenta todo lo que se ha señalado de lo que debe ser considerado en este punto, consejera Tulich, adelante.

ALUMNA TULICH: Sí, doctor, ya como última intervención, bueno, lo último que solicitaríamos como tercio estudiantil mayoría es que el expediente sea devuelto a la comisión para que se devuelva al estudiante con la indicación de que ésta se sirva dirigir la solicitud a Decanato según indica el estatuto a fin de que se siga en el conducto regular y que el resultado de la comisión no sea viciado. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Es decir, la subsanación de las observaciones que se han hecho, entonces, sometemos a votación nominal, por favor, consejera, perdón, Dra. Emma, tenemos casi dos horas y cuarenta y cinco minutos.

DRA. SALAZAR: Sí, doctor.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales

Abstención Señor Decano, debido a que no se ha completado el informe solicitado al comité, gracias

Dr. José Del Carmen Sandoval Paredes

Devolver a la comisión

Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas

Devolver para que siga el procedimiento y se aclaren las cosas

Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe

Devolver para que se siga con el trámite correspondiente y para que se subsane lo pendiente, la información solicitada pendiente

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE ENERO 2026

Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	Devolución por el respeto al conducto regular
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	Devolver para que siga el conducto regular, doctora
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	Devolver para que siga el conducto regular
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe	Devolver para que siga el conducto regular
Alumna Milenka Del Pilar Cornejo Tafur	Devolución al comité disciplinario

DRA. SALAZAR: Por mayoría la devolución del expediente con una abstención.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dra. Emma Salazar.

ACUERDO N°040-SOV-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA DERIVAR EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES, CON EL FIN DE SOLICITAR LA SEPARACIÓN DE LOS DOS CASOS MATERIA DE ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO.

DR. DEL CARMEN: Señores consejeros, agradecemos por su participación en esta Primera Sesión del año, que ha sido bastante extensa, por cierto, y nos vemos en la próxima Sesión Ordinaria. Muchísimas gracias, muy buenas tardes.

DR. SANABRIA: Buenas tardes.

DRA. SALAZAR: Gracias, buenas tardes.

DRA. HUERTA: Gracias, Señor Decano autoridades, buenas tardes.

DR. SANDOVAL: Buenas tardes y hasta luego.

Transcripción literal de audio

Aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 23 de enero de 2026